

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2005

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco, Primer Teniente de Alcalde por ausencia justificada de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDE EN FUNCIONES

D. Agustín Guillén Marco
(Primer Teniente de Alcalde).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)
D^a M^a Dolores Soler Celdrán
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. José Cabezos Navarro

SR. INTERVENTOR acctal.

D. Juan A. Ferrer Martínez

SR. SECRETARIO

D. Francisco Belda Ruiz

No asisten, justificando su ausencia, D. José Fidel Saura Guerrero, D. Pedro Luis Martínez Stutz y D. Nicolás Ángel Bernal.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2005.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

A.1 Dación de cuenta de resoluciones dictadas por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en expedientes de Planeamiento, Gestión Urbanística, Proyectos de Urbanización y de Autorizaciones Excepcionales hasta el día 28 de diciembre de 2005.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores desde el 13 al 23 de diciembre, ambas inclusive.

A.3 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores desde el 14 al 23 de diciembre, ambos inclusive.

A.4 Dación de cuenta de Decretos relativos a la Seguridad en la Edificación de fechas 12 al 23 de diciembre, ambas inclusive.

A.5 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de actividades exentas y clasificadas, cambios de titularidad, actividad para incluir en resolución única con licencia de obra y de evaluación de impacto ambiental de competencia municipal, concedidas desde el 12 al 22 de diciembre.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Álamo García contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación programa de actuación de la U.A. 2 de Alumbres.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a un funcionario municipal.

HACIENDA

C.1 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2005, planteada por la Concejalía Delegada de Juventud y Empleo.

C.2 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2005, planteada por la Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos.

C.3 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2005, planteada por la Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos.

C.4 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2005, planteada por la Concejalía Delegada de Urbanismo.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Promoción Económica en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de D. Diego Padilla Hernández en representación de "PROMOBILIA, S.L.", antes "EUROESTRELLA 2000, S.L."

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Promoción Económica en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de D. Francisco Javier Sáez Albaladejo.

PATRIMONIO

E.1 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con expediente de cesión al Ayuntamiento de terreno en Calle Santa Teresa, Barrio Peral.

E.2 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con escrito de D. Juan Carlos Roca Sánchez, por el que renuncia a la licencia de quiosco autorizado en Plaza de la Iglesia, Los Belones.

E.3 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con cesión de uso de terreno situado en U.A. nº 2 de Las Lomas de El Albuñón, a favor de Iberdrola Distribución, con destino a instalación de Centro de Transformación.

INFRAESTRUCTURAS

F.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Infraestructuras sobre subvención a la empresa Bus del Mediterráneo, S.L., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en la Línea 7 de Los Dolores.

F.2 Propuesta de la Concejal Delegada de Infraestructuras sobre revisión de tarifas para restablecimiento del equilibrio económico financiero y subvención a la empresa TUCARSA, que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros y el Icue-bus.

F.3 Propuesta de la Concejal Delegada de Infraestructuras sobre regulación del control de los servicios de transporte urbano colectivo de viajeros, dependiente del Ayuntamiento de Cartagena para mantenimiento del equilibrio económico de la Concesión.

MEDIO AMBIENTE

G.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de puesta en marcha y funcionamiento concedidas desde el 24 al 19 de diciembre.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA, PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y DE AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.

Gestión

Decreto

13-dic-05

Expte Contenido

GEEJ2005/2

Iniciación expediente individualizado para la fijación del justiprecio de

la finca propiedad

| | | |
|---------------------|-----------|---|
| adherido a la Junta | | de la Compañía Mercantil Inmobiliaria Peñaparque SA, propietario no |
| | | de Compensación del Plan Parcial del Área PL-1 Perla de Levante |
| Plan Parcial Sector | 15-dic-05 | GERP2005/22 Adjudicación del concurso convocado para designar urbanizador del |
| Actuación | | SG-1 en San Ginés de la Jara y aprobación inicial del Programa de |
| | | presentado por la mercantil HANSA URBANA SA |
| aprobación inicial | 19-dic-05 | GERP2005/3 Cambio de sistema de compensación a concertación directa, |
| la Puebla, | | programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. Nº G-1 de |
| | | presentado por la mercantil RUSAMAR SA |
| del polígono único | 19-dic-05 | GERP2004/24 Declarar desierto el concurso convocado para designar urbanizador |
| su archivo | | del Plan Parcial El Vivero, declarando concluso el expediente y ordenando |

Licencias de Parcelación

| | <i>Decreto</i> | <i>Expte Contenido</i> |
|--------------------------|-----------------------|---|
| y Fray Luis de | 15-dic-05 | GEPA2005/212 Licencia de parcelación en Calles Hermanos Quintero, Luca de Tena |
| Martínez | | León de Bda. Santiago de Miranda a nombre de D ^a Ana Maria Roca |
| de D. Jose Luis | 15-dic-05 | GEPA2005/218 Licencia de parcelación en Plan Parcial Cabezo Beaza P-2 a nombre |
| | | Huertas en representación de Ginés Huertas Industriales SA |
| nombre de D ^a | 15-dic-05 | GEPA2005/223 Licencia de parcelación en Calle Puerto Paez y ctra. De Mazarrón a |
| | | Carmen Segado García |
| nombre de D. | 19-dic-05 | GEPA2005/227 Licencia de parcelación en parcela 1 U.A. Nº 2 Barrio Concepción a |
| | | Marcelino Paredes García y otro |
| García | 21-dic-05 | GEPA2005/155 Licencia de parcelación en Santa Ana a nombre de D. José Marín |
| Estrecho a nombre de | 23-dic-05 | GEPA2005/181 Licencia de parcelación en Calle Inglés Guerrero nº 14 de Pozo |
| | | D. Juan Antonio Vera Ros |

Planeamiento

| | <i>Decreto</i> | <i>Expte Contenido</i> |
|----------------------|-----------------------|--|
| Programado MS-1 | 14-dic-05 | PLPA2005/2 Programa de Actuación Urbanística del Area de Suelo Urbanizable No |
| inicial | | en la Media Sala, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, aprobación |
| urbanización en el | 14-dic-05 | PLIN2005/137 Aprobación del Convenio urbanístico para la ejecución de obras de |
| Cartagena y la | | ámbito del Plan Parcial "El Mojón", entre el Excmo. Ayuntamiento de |
| | | mercantil BAHIA DE MAZARRON SA |
| promovido por | 23-dic-05 | PLED2005/19 Estudio de Detalle en Condominio C16 del Plan Parcial Atamaria, |
| | | INMOGOLF SA, aprobación inicial |
| 2.1 del Plan Parcial | 23-dic-05 | PLED2005/18 Estudio de Detalle en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución nº |
| SIERRA | | Los Nietos en C/Sargo y Santa Isabel, promovido por PROMOCIONES |
| | | MINERA SA, aprobación inicial |

| | <i>Decreto</i> | <i>Expte Contenido</i> |
|--|----------------|---|
| verde 14.1 del D. Julian Pedro | 14-dic-05 | OUOU2005/16 Autorizar la conexión al alcantarillado a viviendas a través de la zona Plan Parcial Cala Flores, a solicitud de D ^a Concepción Suarez Aguíluz y Paredes Martínez |
| peatonal 18-1 de la U.A. Urbanizadora | 14-dic-05 | OUPU2001/18 Autorizar la modificación de las obras de urbanización del área 2 del Plan Parcial Sector Algar Residencial a solicitud de la mercantil Industrial Agrícola |
| subterráneo de alta Plan Parcial | 15-dic-05 | OUPU2002/2 Autorizar la colocación de una nueva torre para entronque aéreo- tensión de tipo 14 C-4500 en las obras de electrificación de la U.E. 1 del CC2, a solicitud de D. Juan Pedro Collado Ruiz |
| presentado por | 20-dic-05 | OUPU2004/32 Proyecto de urbanización de la U.A. Nº 7.1 del PERI de Isla Plana, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TRACON SL, aprobación inicial |

La Junta quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES DESDE EL 13 AL 23 DE DICIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 13-12-05

01 Expdte: MA2005-1387
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE 37 VIVIENDAS, LOCAL Y SÓTANO GARAJE, EN PROLONGACIÓN ANGEL BRUNA Bº PERAL
 Promotor: INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES
 Solicitada: 15-11-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02 Expdte: MA2005-779
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS Y GARAJE, EN LOPE DE VEGA EL ESTRECHO
 Promotor: MORCUENDE VADILLO GREGORIO
 Solicitada: 08-06-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA2005-943
 Obra: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE ANEXO, EN FIN TAHOHERO LO D-S4 SAN FELIX
 Promotor: BAÑO URREA ROQUE
 Solicitada: 25-07-05

SE DENIEGA

04 Expdte: MA2005-633
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DE LA ERA ESQ. CAMINO VECINAL DE ROCHE, PARAJE EL BORRICEN

Promotor: MARTINEZ CARMONA MIGUEL

Solicitada: 06-05-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

05 Expdte: MA2005-918

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS Y BAJO EN PZA.
MAYOR ESQ. A MIRANDA POZO ESTRECHO

Promotor: CONSTRUCCIONES SAYMAR DE CARTAGENA, S.L.

Solicitada: 08-07-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 14-12-05

06 Expdte: MA2005-678

Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA USO
AGRÍCOLA, EN PARAJE LA OLLA LA ALJORRA

Promotor: SÁNCHEZ ROS JOAQUINA

Solicitada: 18-05-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07 Expdte: MA2005-1052

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS, SOTANO Y
LOCAL EN ALAZAN Y CTRA. LOS NIETOS

Promotor: CRISTÓBAL BAUTISTA MARTINEZ

Solicitada: 28-11-05

SE ACCEDE

08 Expdte: MA2005-13

Obra: REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LOS
CAÑABATE PUERTOS DE SANTA BARBARA.

Promotor: CAÑABATE BERNAL ANTONIO

Solicitada: 21-12-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09 Expdte: MA2005-940

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y
GARAJE EN RIO BIDASOA PARCELAS 104-105

Promotor: PLAYA HONDA

Solicitada: GONZALEZ MARTINEZ JOSE
18-07-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA2005-929

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
HUERTO DE MARI PEPA 6 B°PERAL

Promotor: PARRA MARTINEZ ILLESCAS VALENTIN

Solicitada: 15-07-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11 Expdte: MA2005-925

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
VICH BARRIADA HISPANOAMÉRICA

Promotor: BUENDÍA LIARTE FCO.JAVIER

Solicitada: 19-07-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 15-12-05

12 Expdte: MA2005-444

Obra: CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES
EN EL VELAMEN- CABALLETE- LA MANZA – LA
APARECIDA

Promotor: ARTECONS MAR MENOR, S.L.

Solicitada: 23-03-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

13 Expdte: MA2005-585

Obra: ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOCAL, EN
PINTOR PORTELA 6 BAJO CARTAGENA

Promotor: AMA

Solicitada: 28-04-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14 Expdte: MA2005-1078

Obra: REHABILITACIÓN BALCONES DE UN EDIFICIO EN
TIERNO GALVAN, 29 BLQ. 3 ENSANCHE

Promotor: CARRILLO GIL ALFONSO

Solicitada: 28-07-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15 Expdte: MA2005-582

Obra: MODIFICACIÓN DEL EXP.MA2003-753 DE
CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS AISLADAS, 29
DUPPLEX Y 16 VIVIENDAS PAREADAS, EN CABEZO
GRANDE DEL CARMOLI LOS URRUTIAS

Promotor: SEÑORIO DEL CARMOLI

Solicitada: 26-04-04

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN

16 Expdte: MA2005-1338

Obra: REACTIVACION DEL EXP. MA2004-80 DE
CONSTRUCCIÓN DE 3 PISCINAS EN URB.SAN GINES
PARC. Y39A- Y37A- Y33A LA AZOHIA

Promotor: AZOHIA PLAYA, S.L.

Solicitada: 15-01-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

17 Expdte: MA2004-898

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y
SEMISÓTANO EN RIO DARRO PARCELA 84 PLAYA
HONDA

Promotor: MARQUEZ CERDAN JOAQUIN

Solicitada: 22-06-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18 Expdte: MA2005-782
Obra: ADECUACION DE LOCALES COMERCIALES
EXISTENTES A 2 VIVIENDAS EN RESIDENCIAL 5ª
AVDA. PARCELA 1 LA MANGA
Promotor: ORTIZ MARTINEZ JUAN
Solicitada: 07-06-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 16-12-05

19 Expdte: MA2002-849
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS, LOCALES Y
GARAJES EN PINACHO ESQ. PASEO DELICIAS
Promotor: SANTA LUCIA
Solicitada: PROMOCIONES ALUMBRES
05-12-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

20 Expdte: MA2004-1728
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN PLANTA
PISO CON SEMISÓTANO EN ESCALAR S/N CABO DE
Promotor: PALOS
Solicitada: PROMOCIONES ORIENTAL HOUSES, S.L.
17-12-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 19-12-05

21 Expdte: MA2004-636
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN ANEXO A
VIVIENDA, EN PARAJE LOS DIAZ DE GALIFA –
Promotor: CANTERAS
Solicitada: LIARTE LOPEZ PEDRO
04-05-04

SE DENIEGA

22 Expdte: MA2004-1150
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS Y LOCAL, EN
PUERTAS DE MURCIA , CARTAGENA
Promotor: PROY.IMMOBILIARIOS MAR DE ARCO, S.L.
Solicitada: 09-08-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23 Expdte: MA2004-50
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y
GARAJE, EN CTRA. PORTUS A CANTERAS – GALIFA
Promotor: VERA NIETO JOSE
Solicitada: 08-01-04

SE DENIEGA

24 Expdte: MA2001-996
Obra: INSTALACIÓN DE ESTACION BASE DE TELEFONIA
MOVIL, EN RIBALTA 7 MAR DE CRISTAL
Promotor: VODAFONE ESPAÑA, S.A
Solicitada: 11-09-01

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25 Expdte: MA2004-6
Obra: CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR CON
SEMISÓTANO EN DOMINGO ESPINOSA Y
CORDILLERA – LA PALMA
Promotor: LUIS MIGUE MOLINA SAURA
Solicitada: 09-11-05

SE ACCEDA

DECRETOS 20-12-05

26 Expdte: MA2005-57
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APEROS, EN PARAJE
LAS MARINAS POL. 62 PARC. 43 GALIFA
Promotor: RAMÍREZ GARCIA FELIPE
Solicitada: 10-06-05

SE DENIEGA

27 Expdte: MA2005-409
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE ALMACEN, EN
PARAJE LAS MARINAS POL. 62 PARC. 43 GALIFA
Promotor: RAMÍREZ GARCIA FELIPE
Solicitada: 17-03-05

SE DENIEGA

28 Expdte: MA2005-845
Obra: LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA EN
MONTENARANJO, 2 LOS URRUTIAS
Promotor: LOWERY WAYNE Y JACQUELINE ELIZABETH
Solicitada: 22-06-05

SE ACCEDE A LA MODIFICACIÓN

29 Expdte: MA2005-7
Obra: CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE Y NAVE AGRÍCOLA,
EN LOS ALMICOS LA APARECIDA
Promotor: MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR
Solicitada: 20-12-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30 Expdte: MA2005-1238
Obra: AMPLIACIÓN DE LOCAL EXISTENTE EN GERONA,
Nº9 LOS BARREROS
Promotor: DAKI
Solicitada: 14-10-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31 Expdte: MA2003-374
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL, EN PARAJE DEL CAMPILLO PERIN
Promotor: PEARL GREEN CHRISTINE
Solicitada: 20-03-03

SE DENIEGA

32 Expdte: MA2004-54
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN PARAJE CABEZO DEL MORO – CTRA. PERIN PUERTOS DE SANTA BARBARA PERIN
Promotor: ANTONIO ALVAREZ NEIRA E INMACULADA GONZALEZ DIAZ
Solicitada: 12-01-04

SE DENIEGA

33 Expdte: MA2005-819
Obra: LEGALIZACIÓN DE ADECUACION DE LOCAL A VIVIENDA, EN PZA. ACAPULCO GRAN VIA LA MANGA
Promotor: CONESA FUENTES CARMEN
Solicitada: 16-06-05

ACCEDER A LA LEGALIZACIÓN

DECRETO 21-12-05

34 Expdte: MA2005-141
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS, LOCAL, COMERCIAL Y GARAJES, EN TRAVESIA DE LA HUERTA SANTA LUCIA
Promotor: ITHKOR ESPAÑA, S.L.
Solicitada: 19-12-05

SE ACCEDE

35 Expdte: MA2005-1527
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS, LOCAL, GARAJE Y TRASTEROS EN CANIGO ESQ. ESPINOSA SAN ANTÓN
Promotor: INMO HOUSE LEVANTE, S.L.
Solicitada: 12-12-05

SE ACCEDE

36 Expdte: MA2004-1562
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS Y GARAJE EN DR. MARAÑÓN 2-2º BARRIO LA CONCEPCIÓN
Promotor: PAMASIL, S.L.
Solicitada: 23-11-05

SE ACCEDE.

37 Expdte: MA2005-1169
Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL Y SOTANO, EN MILLAN ASTRAY Y OTRA SANTA ANA
Promotor: FULGENCIO GARCIA GIMÉNEZ

Solicitada: 26-09-05

SE ACCEDE.

38 Expdte: MA2004-1095
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
ALVARO DE BAZAN 9 EL ALBUJON
Promotor: PROINDEMUR, S.L.
Solicitada: 13-07-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

39 Expdte: MA2003-1367
Obra: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL EN U A 4 EL ALBUJON
Promotor: COOP. VIV. SOLICIALES LA TORRE ALBUJON S.L.
Solicitada: 27-11-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

40 Expdte: MA2004-1678
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS TIPO DUPLEX, EN
ROLDAN Y BAILEN, EL ALGAR
Promotor: ARCONOVA, 2000 S.L
Solicitada: 10-11-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

41 Expdte: MA2005-663
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN, EN PARAJE
LOS CAÑAVATES, POL. 86 PARC.5 CARTAGENA
Promotor: GARCIA INGLES JOAQUIN
Solicitada: 11-05-05

SE DENIEGA

DECRETO: 22-12-05

42 Expdte: MA2004-1582
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS EN PLANTA 1ª,
LOCAL COMERICAL EN PLANTA BAJA Y GARAJES
EN PLANTA SOTANO, EN MARIANO SÁNCHEZ Y
SERRANO EL ALGAR
Promotor: GESTORES INMOBILIARIOS ALGAR, S.L.
Solicitada: 17-11-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

43 Expdte: MA2004-885
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES
EN ROMERO PP CALA FLORES
Promotor: ELSUR VILLAS DEVELOPMENT, S.L.
Solicitada: 16-09-05

SE DENIEGA

44 Expdte: MA2004-1569
Obra: EDIFICIO DE 36 VIVIENDAS, TRASTEROS, LOCAL Y
DOS SOTANOS, EN ALAMEDA DE SAN ANTÓN

Promotor: VAPREGAR, S.L.

Solicitada:

SE TENGAN POR CUMPLIDAS LA CONDICIONES

45 Expdte: MA2004-18
Obra: CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PARA USO PRIVADO
EN TREBOL, 5 PARC.145 CALA FLORES
Promotor: RODRÍGUEZ MONTOYA JOSE
Solicitada: 02-01-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

46 Expdte: MA2004-1679
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS, LOCAL Y
TRASTEROS EN REAL Y DEL NIÑO CARTAGENA
Promotor: SÁNCHEZ FRENERIA SLU.
Solicitada: 10-12-04

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

47 Expdte: MA2005-1296
Obra: AMPLIACIÓN ALMACENAMIENTO DE FUEL-
ALCOHOL CON 2 TANQUES, DE 3.750m³/u EN CTRA.
NACIONAL, 343 K. 7,5 ESCOMBRERAS
Promotor: ECOCARBURANTES ESPAÑOLES, S.A
Solicitada: 01-12-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

48 Expdte: MA2005-1186
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
PARCELA 17-F BH1 BDA. SAN CRISTÓBAL
Promotor: BALSALOBRE OLIVA TERESA
Solicitada: 29-09-05

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETO 23-12-05

50 Expdte: MA2005-533
Obra: NAVE AGRÍCOLA EN PARAJE EL ARQUILLO POL.129
PARC.197 LA PALMA
Promotor: AGRÍCOLAS SOVILLA, S.L.
Solicitada: 15-04-2005

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

La Junta de Gobierno quedo enterada.

A.3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES DESDE EL 14 AL 23 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.

| Fecha | EXPEDIENTE | Importe | Obra | Emplazamiento |
|-----------|------------|---------|--|------------------------|
| 14/12/200 | 2004/ 3192 | 58,84 | 245 ML DE VALLADO METALICO DE 2 M CON TUBO | CAMINO A GALIFA-GALIFA |
| | 5 | | | |

TORRES GARCIA

| | | | | |
|--------------------------------------|----------|--|-----------|---------------------------------|
| PEDRO | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 3175 | 63,12 | ENLOSAR PATIO. | | CALLE HOSTE - LA VAGUADA |
| 5 | | | | |
| NAVARRO CONESA | | | 20 | |
| JOSE | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 2761 | 1.431,20 | REPARACION DE DESPRENDIMIENTOS EN | | EDIFICIO MEXICO, BLOQUE I, GRAN |
| 5 | | BALCONES | | VIA - LA MANGA |
| COMUNIDAD PROPIETARIOS MEXICO | | | S/N | |
| BLOQUE I | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 1909 | 205,32 | CONSTRUCCION DE COBERTIZO SEGUN | | PJE LO MONTANARO-LA |
| 5 | | PROYECTO ADJUNTO | | MAGDALENA |
| LOPEZ RODRIGUEZ | | | | |
| MARIANO | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 2210 | 6,40 | PONER UNA PUERTA PARA EJIDO DE 1,20 M. | | PJ SALAZARES, LOS - DS PALMA |
| 5 | | X 2 M. | | |
| UBEDA GALINDO | | | 0049 OD O | |
| JOSE | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 3102 | 24,00 | CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑO | | AV ESPAÑA - LOS NIETOS |
| 5 | | | | |
| ESPIN GABARRON | | | 75-1º | |
| M. ANGELES | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 3113 | 26,00 | ARREGLO DE FACHADA, AMAESTRAR, | | CL SUBMARINO - BO PERAL |
| 5 | | ESTUCAR Y GRANITO | | |
| BLAYA PEDRERO | | | 93 | |
| ENCARNACION | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 3109 | 32,00 | ABRIR UNA PUERTA DE 0,9 X 2 M Y CAMBIO | | CL ROLDAN - LA PALMA |
| 5 | | DE AZULEJOS DE VIVIENDA 28 M² | | |
| BOUKHRISSI | | | 25 | |
| NOUREDDINE | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 2005/ 3424 | 44,80 | CAMBIO DE PUERTA DE ENTRADA A | | CLMALGRAT DEL MAR-LOS |
| DOLORES | | | | |
| 5 | | | | |
| BARRIO PARGA | | | 41 | |
| Mª DEL CARMEN | | VIVIENDA, SUSTITUIR 3 MALLORQUINAS EN | | CARTAGENA |
| | | PVC Y CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑO | | |
| 14/12/200 2005/ 3126 | 64,00 | REPONER TEJAS ROTAS 12 M² , ENLOSAR Y | | HERMANOS PINZON-POZO |
| 5 | | ALICATAR PATIO 20 M² | | ESTRECHO |
| GILBERT LOPEZ | | | 8 | |
| EVA | | | | CARTAGENA |

| | | | | | |
|--------------------------|-------|------|--------|--|-------------------------------|
| 14/12/200 | 2005/ | 2864 | 36,00 | CAPA AISLANTE | CR ALGAMECA-BO. |
| CONCEPCION | | | | | |
| 5 | | | | | |
| CIRES NAVARRETE | | | | | 0014 A 00 |
| TEODOMIRO | | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 | 2005/ | 3262 | 76,44 | VALLADO DE FINCA: 50 ML CON MURO DE | LOS PEREZ Y MOLINO LEON - LA |
| | | | | 0,40 M. DE ALTURA Y RESTO CON POSTES Y | MAGDALENA |
| 5 | | | | TELA METALICA. VALLADO CON POSTES Y | |
| NIETO IBÁÑEZ | | | | TELA METALICA 168 ML | CARTAGENA |
| CAYETANO | | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 | 2005/ | 3151 | 258,40 | CAMBIAR AZULEJOS EN BAÑO Y COCINA Y | JUAN DE LA COSA |
| | | | | CAMBIAR VENTANAS Y ARREGLO DE | |
| 5 | | | | GALERIA | 7 7º A |
| ZAPATA PIZARRO | | | | | CARTAGENA |
| FRANCISCO JAVI | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3155 | 36,00 | ENLOSAR ATRIO Y CAMBIO DE PUERTA DE | CL ALVAREZ QUINTERO-ALBUJON |
| | | | | COCHERA | |
| 5 | | | | | 0009 OD A |
| MARTINEZ PEREZ | | | | | CARTAGENA |
| AGUSTIN | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3268 | 360,00 | CONSTRUCCION DE PISCINA | LOMA FARIAS - CANTERAS |
| | | | | | |
| 5 | | | | | 31 |
| RUBIO GAMBIN | | | | | CARTAGENA |
| ANGELES | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3367 | 380,00 | CONSTRUCCION DE PISCINA PRIVADA | CL ESPEJO - URRUTIAS |
| | | | | SEGUN PROYECTO ADJUNTO | |
| 5 | | | | | 0003 00 0 |
| VIVANCOS ESPINOSA | | | | | CARTAGENA |
| JUAN MANUEL | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3256 | 72,00 | VALLADO DE PARCELA | CAMINO DE LOS CONESA - |
| PARAJE | | | | | HONDO NEGRO |
| 5 | | | | | POL 84 PAR |
| FERNANDEZ UCLES | | | | | CARTAGENA |
| JOSE | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3209 | 56,00 | VALLA PERIMETRAL Y 2 PUERTAS: UNOS | LA LOMA DE LA MINA-LA ALJORRA |
| | | | | 180 ML | |
| 5 | | | | | |
| NAVARRO GARCIA | | | | | CARTAGENA |
| JUANA MARIA | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3153 | 105,76 | EMBELLECIMIENTO DE FACHADA, | CL TARRAGONA - FUENTA |
| | | | | COLOCACION DE ZOCALO 7 M², ENLOSADO | CUBA-LOS BARREROS |
| 5 | | | | DE VIVIENDA POR ROTURA DE TUBERIA 68 | 18 |
| BARQUERO NIETO | | | | M², MONOCAPA EN FACHADA 20 M² Y | CARTAGENA |
| AGUSTIN | | | | CAMBIAR 2 VENTANAS | CARTAGENA |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------|------|--------|--|---|
| 14/12/200 | 2005/ | 3140 | 24,00 | CAMBIAR CELOSIA POR OTRA | CL ISLA ROQUETA-ISLAS |
| MENORE | | | | | |
| 5 | | | | | |
| GRILLE ROSALES | | | | | 0006 01 |
| CARMEN | | | | | CARTAGENA |
| 14/12/200 | 2005/ | 3139 | 48,00 | 2 VENTANAS CORREDERAS DE ALUMINIO Y 45 TEJAS | CL CLAVEL - BO. CONCEPCION |
| 5 | | | | | 13 |
| BLANCO SUCINO | | | | | CARTAGENA |
| JUAN JOSE | | | | | |
| 14/12/200 | 2005/ | 3137 | 40,00 | LIMPIEZA DE 500 M² DE CAMAR SANITARIA DE EDIFICIO, RETIRADA DE ESCOMBROS Y DESRAFIFICACION | PZA POETA PELAYO |
| 5 | | | | | 6 |
| COM PROP EDIF POETA PELAYO | | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ | 3314 | 40,00 | CAMBIAR TECHO DE COCINA | CL STA MONICA V CARIDAD |
| 5 | | | | | 0018 OD A |
| SALHI | | | | | CARTAGENA |
| EL HASSAN | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3312 | 24,00 | ARREGLO DE FACHADA | CL SAN ANTONIO-LOS |
| DOLORES | | | | | |
| 5 | | | | | |
| BERRABEH | | | | | 0008 OD A |
| RABEH | | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ | 3217 | 230,40 | CAMBIAR INSTALACION FONTANERIA. ALICATAR Y ENLOSAR ASEOS. CAMBIAR PLACAS ESCAYOLA. PINTAR PAREDES Y FACHADA. QUITAR TABIQUE DE LADRILLO Y LEVANTARLO DE PLADUR. COLOCAR PAVIMENTO. REFORMA DE BARRA | CTRA. LA PALMA KM 1,5 CARTAGENA |
| 5 | | | | | |
| MESON LAS TEJERAS DE CARTAGENA | | | | | |
| SL | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3452 | 60,00 | SUSTITUCION AZULEJOS EN COCINA Y BAÑO | AVDA. ALAMEDA SAN ANTON |
| 5 | | | | | 0021 04 C |
| CONESA RINCON | | | | | CARTAGENA |
| ELOISA | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3350 | 149,04 | CAMBIAR SUELO Y AZULEJO DE COCINA Y BAÑO | CL RAMON Y CAJAL-CASAS DE MARINA 0138 00 B CARTAGENA |
| 5 | | | | | |
| ZARAGOZA SERRANO | | | | | |
| CARMEN | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3272 | 283,04 | REPARACION DE TERRAZA CON NUEVA TELA ASFALTICA. SOLADO Y ALICATADO DE PATIO. SOLADO Y REPARACION DE PRETILES Y ENLUCIDO MONOCOPA | CL RAMON Y CAJAL-LOS BELONES 19 CARTAGENA CARTAGENA |
| 5 | | | | | |
| MORALES TORRE DE LA | | | | | |
| RUBEN | | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------|-------|------|--------|--|------------------------------------|
| 15/12/200 | 2005/ | 3310 | 46,00 | CAMBIAR PUERTA DE GARAJE Y SUELO 25 M2 | LOS ROSES DE ARRIBA-LA |
| ALJORRA | | | | | |
| | 5 | | | | 49 |
| GARCIA OTON | | | | | CARTAGENA |
| CARMEN | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3320 | 80,00 | ENFOSCADO Y ENLUCIDO DE PARED | CL RAMBLA ATALAYA- |
| B.CONCEPCI | | | | | |
| | 5 | | | | 3 |
| REINA JODAR DE | | | | | CARTAGENA |
| M. CRISTINA | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3442 | 24,00 | MURO MEDIANERO 32 ML X 1,80 ALTO | CL MONTE DE LA MUELA - ROCHE |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 0021 00 0 |
| VALERA MORELL | | | | | CARTAGENA |
| FRANCISCO | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3219 | 18,00 | PONER SUELO DE TERRAZO EN JARDIN 25 MTS. ABRIR PUERTA LATERAL | AVDA. PUNTA BRAVA |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 14 |
| MARTINEZ MARCILLA | | | | | CARTAGENA |
| MARIA | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3181 | 52,00 | SANEAR PAREDES Y ENLUCIRLAS 36 M2. ECHAR SOLERA DE HORMIGON SOBRE LA EXISTENTE 50 M2 | CL ESPERANZA - ALJORRA |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 0002 OD O |
| CARRASCO CERVANTES | | | | | CARTAGENA |
| FRANCISCO | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3279 | 18,00 | CAMBIAR 4 VENTANAS | CL ECONOMATO - ALUMBRES |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 0007 04 I |
| MANZANERA MARTINEZ | | | | | CARTAGENA |
| JUANA | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3270 | 71,84 | CAMBIAR PUERTA Y 2 VENTANAS SIN ALTERAR HUECO. ENLOSAR JARDIN 19 M2. SUSTITUIR VERJA (TELA METALICA Y POSTES) 14 ML A 40 | PUERTO JUAREZ - MOLINOS MARFAGONES |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 2 |
| CONESA MARTINEZ | | | | | CARTAGENA |
| JUAN | | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ | 3319 | 100,00 | COLOCACION DE PUERTA ENTRADA, ENLOSAR 12 M² , ENLUCIR Y PINTAR PARTE BAJA DE JARDIN | CL CARMEN CONDE-CIUDAD |
| JARDIN | | | | | |
| | 5 | | | | 5 |
| MOLINER SAURA | | | | | CARTAGENA |
| PEDRO | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3316 | 106,00 | CAMBIAR AZULEJO DE COCINA 24 M2 Y ASEO 20 M2 | CL TIRSO DE MOLINA |
| | | | | | |
| | 5 | | | | 0013 07 B |
| FRUCTUOSO ALEDO | | | | | CARTAGENA |
| JOSE ANTONIO | | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------|-------|------|--------|--|---|
| 15/12/200 | 2005/ | 3307 | 64,00 | SUSTITUIR 2 VENTANAS DE 1,2 X 2 M POR OTRAS DE 1,2 X 1,5 M, SUSTITUIR PUERTA DE 2,5 X 1,3 M POR OTRA DE 0,9 X 2,1 M, QUITAR 8 M² DE AZULEJO DE FACHADA Y ENLUCIR, COLOCAR PLAQUETA EN VIVIENDA 70 M² | POZO CHICO-POZO LOS PALOS 15 CARTAGENA CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| OTON GARCIA | | | | | |
| JUAN | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3300 | 36,00 | REPARACION DE CUBIERTA 12 M2 | CL VERGEL - BO. CONCEPCION 0001 00 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| VICENTE SANCHEZ | | | | | |
| JUAN JOSE | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3377 | 60,00 | ENLOSAR 45 M², ALICATAR 14 M² DE COCINA Y 16 M² DE BAÑO | CL DURANGO - URRUTIAS 8-6 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| MARTINEZ RODRIGUEZ | | | | | |
| FRANCISCO JAVI | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3311 | 60,00 | ALICATADO Y SOLADO DE BAÑO COMPLETO | CL ROSA, LA - BO. CONCILIACIÓN 0018 00 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| MURCIA GALINDO | | | | | |
| JUAN ANTONIO | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3333 | 68,00 | ENLUCIDO CON MORTERO MONOCAPA EL MURO EXTERIOR | CL SERRANO CON CL MARINA, LA - LA PALMA 0002 OD O CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| PEDREÑO ALCARAZ | | | | | |
| AGUSTIN | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3351 | 68,00 | ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN VIVIENDA, ENLOSADO DE VIVIENDA Y CHAPADO DE AZULEJO | CL ISLAS CANARIAS-I. MENORES 0061 OD A CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| DIZ SANCHEZ | | | | | |
| JOSE | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3326 | 240,00 | ALICATADO DE CUARTO DE ASEO Y COCINA | PJ LIARTES, LOS - DS PERIN 0022 OD A CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| GARCIA GOMEZ | | | | | |
| ANDRES | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3344 | 100,00 | ARREGLO DE FACHADA, CERRAR COCHERA Y PONER PUERTA METALICA Y ENLUCIR PAREDES DE COMEDOR Y PATIO POR HUMEDAD | CL BRAVO - SAN ANTON 0006 OD A CARTAGENA CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| MAZOURI | | | | | |
| ABDELRHANI | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3337 | 43,40 | CAMBIAR AZULEJO DE ASEO 10 M2, SUSTITUIR INSTALACION DE FONTANERIA | CL LUIS GUASCH - ALJORRA 0013 OD O CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| MARTINEZ ANGEL | | | | | |
| JOSEFA | | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ | 3342 | 48,00 | ENLOSADO DE SUELO DE CAFETERIA 50 M2 | PZ CUATRO SANTOS-LOS NIETOS |

| | | | | |
|------------------------------|------------|--------|--|---|
| 5 | | | | |
| ROS MONTORO | | | | 0001 D 00 |
| JOSE ANTONIO | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3339 | 36,00 | ACONDICIONAR COCINA 9 M2 | CALLE JUAN FERNANDEZ |
| 5 | | | | |
| GONZALEZ PEREZ | | | | 012 3ªA |
| JUANA MARIA | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3358 | 833,80 | REHABILITACION DE FACHADAS DE EDIFICIO SEGUN ESTUDIO ADJUNTO | ISLA LA TOJA-ISLAS MENORES |
| 5 | | | | |
| COM PROP ISLA LA TOJA | | | | 22-28 |
| | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3331 | 18,88 | CAMBIAR BAÑERA POR PLATO DE DUCHA | CL JACINTO GUERRERO-BDA. SAN CRISTOBAL |
| 5 | | | | 0013 OD O |
| BLAZQUEZ MUÑOZ | | | | CARTAGENA |
| FRANCISCO | | | | |
| 15/12/200 | 2005/ 3327 | 22,96 | ENLOSADO DE JARDIN | CL ROSA DE DAMASCO - |
| ROSALAR | | | | |
| 5 | | | | |
| PADIN PAGAN | | | | 0026 00 0 |
| MATILDE | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3329 | 8,00 | CAMBIAR PLAQUETA DE JARDIN | PZ TRINIDAD-LOS DOLORES |
| 5 | | | | |
| GARCIA MIRALLES | | | | 0001 OD A |
| JOAQUIN | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3369 | 4,80 | ALICATADO DE BAÑO | AV REINA VICTORIA EUGENIA |
| 5 | | | | |
| RODRIGUEZ VILLEGAS | | | | 0044 05 B |
| ENCARNACION | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3370 | 40,00 | CHAPADO DE CUARTO DE BAÑO | CL OESTE-BDA. SAN GINES |
| 5 | | | | |
| TALAVERA BARRIONUEVO | | | | 0001 01 A |
| ANTONIA | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3371 | 130,48 | COLOCACION DE MARMOL EN FACHADA EN SUSTITUCION DE PINTURA EXISTENTE | CL ROMA |
| 5 | | | | |
| BANCO DE VALENCIA | | | | 2 |
| | | | | CARTAGENA |
| 15/12/200 | 2005/ 3374 | 132,00 | QUITAR AZULEJOS DE TRES CUARTOS DE BAÑO Y QUITAR SUELO Y AZULEJO DE COCINA | CL JARA |
| 5 | | | | 015 2ªB |
| FUENTES FRUCTUOSO | | | | |

| | | | | |
|------------------------------------|--------|---|---|-----------|
| M. ANGELES | | | | CARTAGENA |
| 15/12/2005/ 3375 | 47,92 | CAMBIAR SUELO Y AZULEJOS EN SOTANO | CR MEDIA SALA - LOS BARREROS | |
| 5 | | | | |
| FERNANDEZ MONTERO | | | 0020 T OD | |
| MANUEL | | | CARTAGENA | |
| 15/12/2005/ 3376 | 28,80 | ALICATADO DE COCINA 20 M2 | CL MAR ADRIATICO | |
| 5 | | | | |
| GILABERT FILLOR | | | 0004 03 A | |
| JOSEFA | | | CARTAGENA | |
| 15/12/2005/ 3360 | 120,00 | RETIRAR AZULEJOS Y MAESTREAR CON CEMENTO LA FACHADA | CL ERA BAJA - SANTA LUCIA | |
| 5 | | | | |
| LOPEZ PEREZ | | | 0018 OD A | |
| JOSE | | | CARTAGENA | |
| 16/12/2005/ 2411 | 64,80 | ALICATADO COCINA 25 M2, ENLOSADO COCINA 65 M2, ALICATADO CUARTO DE ASEO 20 M2 Y COLOCACION DE MOLDURA ESCAYOLA 60 M.L. | RAMON Y CAJAL 136 BAJO B | |
| 5 | | | CARTAGENA | |
| MARTINEZ AGÜERA | | | CARTAGENA | |
| JUAN | | | | |
| 16/12/2005/ 3345 | 60,00 | SUSTITUCION DE ALGUNAS TEJAS EN MAL ESTADO 9 M2 | PB MAGDALENA,LA-DS | |
| MAGDALENA | | | | |
| 5 | | | | |
| RUBIO SAMPER | | | 0036 OD O | |
| PURIFICACION | | | CARTAGENA | |
| 16/12/2005/ 3382 | 76,00 | COLOCACION DE PUERTA DE JARDIN, CAMBIO DE CELOSIA CON ACABADO EN RASPADO, ARREGLO DE RAMPA DE JARDIN Y ENLUCIDO DE TECHO | CL PANT.VALDEINFIERNO-URRUTI 0005 01 I | |
| 5 | | | CARTAGENA | |
| MARTINEZ AMANTE | | | CARTAGENA | |
| AMALIA | | | | |
| 16/12/2005/ 3387 | 488,00 | LIMPIEZA DE SOLAR Y VALLADO | CALLE DESCARGADOR-CALA FLORES | |
| 5 | | | | |
| CONSTRUCCIONES OVERLAY S.L. | | | CARTAGENA | |
| 16/12/2005/ 3372 | 94,00 | HACER PARED EN JARDIN DE LADRILLO Y ACABADA EN RASPADO BLANCO, COLOCAR SUELO EN COCINA Y COMEDOR 40 M², RASPADO EN FACHADA Y ARREGLOS DE VOLADIZO | CL PANT.VALDEINFIERNO-URRUTI 5 | |
| 5 | | | CARTAGENA | |
| BALLESTER EXPOSITO | | | CARTAGENA | |
| ANGEL | | | | |
| 16/12/2005/ 3380 | 140,00 | REPONER DOS VENTANAS, 2 PUERTAS DE ALUMINIO, 2 BARANDILLAS DE BALCONES Y ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO Y COCINA | ED GEMINIS-MANGA 0001 09 J | |
| 5 | | | | |
| PEREZ GARCIA | | | | |

| | | | | |
|--|--------|--|-----------------------------------|-----------|
| FRANCISCO | | | | CARTAGENA |
| 16/12/2005/ 2486 | 150,80 | CAMBIAR PUERTA Y ARREGLO DE FACHADA | CL VERONICAS | |
| 5 | | | | |
| COM PROP VERONICAS N°1 | | | 1 | CARTAGENA |
| 16/12/2005/ 2445 | 73,44 | BALAUSTRADA 60 M.L., PUERTA DE JARDIN Y COLOCAR TECHO A LAS PUERTAS DE JARDIN | CL SUCRE-LA VAGUADA | |
| 5 | | | 23 | CARTAGENA |
| SOTO DIAZ ANTONIO | | | | |
| 16/12/2005/ 2383 | 133,44 | ALICATAR Y SOLAR GALERIA, LEVANTAR DE FÁBRICA DE LADRILLO VISTO A UNA ALTURA DE 1 M., ALICARTA Y SOLAR CUARTO ASEO, COLOCACIÓN DE SANITARIOS | AV REINA VICTORIA EUGENIA | |
| 5 | | | 0046 08 A | CARTAGENA |
| VERA PONCE JUAN | | | | CARTAGENA |
| 16/12/2005/ 2987 | 48,00 | 170 ML DE VALLADO CON 2 FILAS DE BLOQUE Y MALLA METALICA A 2 M DE ALTURA | PJE CANTERAS | |
| 5 | | | | CARTAGENA |
| CONESA MARTINEZ M. FLORENTINA | | | | |
| 16/12/2005/ 2451 | 60,00 | REPARACION DE FACHADA | JARDINES - BARRIO DE PERAL | |
| 5 | | | 10 | CARTAGENA |
| EGEA PAREDES JUAN MIGUEL | | | | |
| 16/12/2005/ 3476 | 68,00 | SUSTITUIR VENTANAS. SOLADO DE CUBIERTA TRANSITABLE | CM RANCHO, AL - EL ALBUJON | |
| 5 | | | 0010 OD A | CARTAGENA |
| GALINDO CONESA EUGENIO | | | | |
| 19/12/2005/ 2384 | 712,00 | REFORMAS INTERIORES. REPARACIÓN EN FACHADA, CAMBIO INSTALACIÓN ELECTRICA Y FONTANERÍA, CAMBIO SUELO EN VIVIENDA Y PORCHE, CAMBIO VENTANAS. | SANTA MÓNICA - UR EL MOJON- PLANA | |
| ISLA | | | 0000 00 0 | CARTAGENA |
| COSTA ANDREO MIGUEL | | | | CARTAGENA |
| 19/12/2005/ 3029 | 112,00 | ENLOSADO DE VIVIENDA, CHAPADO DE BAÑO, CHAPADO DE COCINA Y COLOCACION DE DOS VENTANAS DE ALUMINIO | PS DELICIAS - SANTA LUCIA | |
| 5 | | | 0002 00 0 | CARTAGENA |
| FERNANDEZ DAMBORENEA DE M. CARMEN | | | | |
| 19/12/2005/ 3460 | 83,04 | ARREGLO FACHADA, CAMBIO MARCOS Y PICAR PAREDES | MARQUES FUENTE SOL - LA ALJORRA | |
| 5 | | | 16 | CARTAGENA |
| BERLANGA VIVANCOS JOSE | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------------|-------|------|--------|--|--|
| 19/12/200 | 2005/ | 2385 | 80,00 | PERGOLA VIGAS DE HORMIGON | CL LOMA REDONDA - CANTERAS |
| | 5 | | | | |
| OTON SORIANO | | | | | 0204 00 0 |
| JOSE LUIS | | | | | CARTAGENA |
| 19/12/200 | 2005/ | 3441 | 48,00 | CAMBIO DE PUERTA Y SUELO DE LOCAL | CL ALFONSO XIII-LOS DOLORES |
| | 5 | | | | |
| BERRABEH | | | | | 0016 00 D |
| MHAMMED | | | | | CARTAGENA |
| 20/12/200 | 2004/ | 1662 | 163,60 | REFORMA DE OFICINA CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE SUELO 115 M2. Y SUSTITUCION DE CARPINTERIAS EN FACHADA (4 UNIDADES) , APERTURA DE HUECO DE 2 X 2 M, Y VENTANA DE ALUMINIO | PLAZA DE ESPAÑA CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| AGROURBANA CARTHAGO S.L. | | | | | |
| 21/12/200 | 2005/ | 3504 | 64,00 | CAMBIO DE ALICATADO 30 M² Y SOLADO 10 M² DE BAÑO Y COCINA | PZA DÑA JUANA LA LOCA - SAN ANTON 1-1ºB CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| FRUCTUOSO RIOS | | | | | |
| JOSE MARIA | | | | | |
| 21/12/200 | 2005/ | 3505 | 141,00 | ALICATADO DE BAÑOS Y COCINA, CAMBIO DE SUELO DE LOS MISMOS | ALAMEDA DE SAN ANTON 41-4ºD CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| LOPEZ GARCIA | | | | | |
| PEDRO | | | | | |
| 22/12/200 | 2005/ | 144 | 196,48 | ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL | CL SAN MARTIN DE PORRES 0002 00 0 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| TEMPRANO ZINCKE | | | | | |
| M. LUISA | | | | | |
| 22/12/200 | 2005/ | 3513 | 40,00 | CAMBIO DE SUELO Y REPARACION DE ESCAYOLA DE TECHO | SUBMARINO, B. PERAL 28 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| CEGARRA MARTINEZ | | | | | |
| EVA MARIA | | | | | |
| 23/12/200 | 2005/ | 634 | 785,96 | COLOCACION DE PUERTAS Y PLADUR. REVESTIMIENTO IGNIFUGO. | CALLE MAYOR 24 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| BERSHKA ESPAÑA S.A. | | | | | |
| 23/12/200 | 2005/ | 3534 | 50,40 | CAMBIAR SUELO DE GRES 60 M2 Y FALSO TECHO 60 M2 | CL PRINCIPE DE ASTURIAS 0018 00 0 CARTAGENA |
| | 5 | | | | |
| LOPEZ VIDAL | | | | | |
| JOSE ANTONIO | | | | | |

Total ...

10.894,60

Nº Obras

83

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.4 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE FECHAS 12 AL 23 DE DICIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE.

| EXPTE | SITUACION | DECRETO | FECHA |
|--------------|--|--|--------------|
| RU2005/219 | C/ LA PALMA DE LOS DOLORES | RUINA INMINENTE | 12/12/05 |
| RU2005/228 | ALAMEDA DE SAN ANTON Nº 6 DE CARTAGENA | AMPLIACIÓN DE PLAZO | 13/12/05 |
| RU2005/236 | C/ TRAVESIA SEPULCRO Nº 4 DE CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 13/12/05 |
| RU2005/234 | C/ SAN PEDRO Nº 20 ESQUINA C/ GENERAL BARCELO, BARRIO DE LA CONCEPCION | RUINA INMINENTE | 13/12/05 |
| RU2005/215 | CAMINO DE VERSALLES , SAN FELIX CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 13/12/05 |
| RU2003/150 | C/ SAN AGUSTÍN Nº 2 DE CARTAGENA | CUENTA DE GASTOS | 19/12/05 |
| RU2005/190 | C/ LIZANA Nº 39 CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 19/12/05 |
| RU2000/337 | C/ GLORIA Nº 30 DE CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 19/12/05 |
| RU2005/115 | C/ MACARENA Nº 13 DE CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 19/12/05 |
| RU2005/192 | C/ GLORIA Nº 28 DE CARTAGENA | RUINA INMINENTE | 20/12/05 |
| RU2005/206 | C/ SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ CARTAGENA | ORDEN EJECUCION | 21/12/05 |
| RU2005/229 | C/ DUQUE Nº 39 DE CARTAGENA | CONTRADICTORIO DE RUINA | 22/12/05 |
| RU2005/228 | C/ ALAMEDA DE SAN ANTON Nº 6 DE CARTAGENA | DECRETO REQUERIR A LA PROPIEDAD FACILITAR ACCESO | 23/12/05 |

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.5 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS Y CLASIFICADAS, CAMBIOS DE TITULARIDAD, ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA Y DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL, CONCEDIDAS DESDE EL 12 AL 22 DE DICIEMBRE.

ACTIVIDADES EXENTAS:

FECHA DECRETO 12/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/298
TITULAR TUV INTERNACIONAL GRUPO TUV RHEINLAND, S.L.
ACTIVIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIONES TÉCNICAS
EMPLAZAMIENTO EDF. USOS MULTIPLES, P.I. CABEZO BEAZA

DATOS FISCALES

POTENCIA 5.5 CV
SUPERFICIE 48 M2

FECHA DECRETO 14/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/261
TITULAR CARMEN J. BRIONES
ACTIVIDAD LOCUTORIO TELEFONICO
EMPLAZAMIENTO C/ CARMEN CONDE, Nº 40 B.

DATOS FISCALES
POTENCIA 4.48CV
SUPERFICIE 22.17 M2

FECHA DECRETO 14/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/194
TITULAR ANTONIO BARBERO BAÑOS
ACTIVIDAD OFICINA INMOBILIARIA
EMPLAZAMIENTO C/ MONTE SAN JUAN, Nº 11. CANTERAS

DATOS FISCALES
POTENCIA 8.01 CV
SUPERFICIE 39.67 M2

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/359
TITULAR JOSEFA MARTINEZ IBÁÑEZ
ACTIVIDAD PESCADERIA
EMPLAZAMIENTO C/ ANTONIO OLIVER, Nº 13 B.

DATOS FISCALES
POTENCIA 7.07 CV
SUPERFICIE 20.50 M2

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/353
TITULAR DANIEL PEREZ ABAD
ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS
EMPLAZAMIENTO C/PAZ DE BELGRADO, Nº 7 B. Bº PERAL

DATOS FISCALES
POTENCIA 3.46 CV
SUPERFICIE 41.62 M2

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/336
TITULAR ELKADRI RABAH
ACTIVIDAD LOCUTORIO TELEFONICO Y CIBER
EMPLAZAMIENTO C/ JOSE ANTONO Nº 4, DCHA. LOS DOLORES

DATOS FISCALES
POTENCIA 1.27 CV
SUPERFICIE 48.10 M2

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE EX 2005/302
TITULAR ANTONIA IGLESIAS BERLANGA
ACTIVIDAD CORSETERIA – LENCERÍA
EMPLAZAMIENTO C/ ALFONSO X EL SABIO, Nº 18 B. CARTAGENA

DATOS FISCALES
POTENCIA 8.96 CV
SUPERFICIE 81.10 M2

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE EX 2004/361
TITULAR MANUEL GONZALEZ BUENO
ACTIVIDAD OFICINAS
EMPLAZAMIENTO C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Nº 23, B. CARTAGENA

DATOS FISCALES
POTENCIA 3.17CV
SUPERFICIE 73.32M2

FECHA DECRETO EX 2005/175
TITULAR DIEGO ESCUDERO MARTINEZ
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE FLORES Y PLANTAS

EMPLAZAMIENTO C/ GOYA, Nº 9 B. SAN FELIX

DATOS FISCALES

POTENCIA 2.26CV
SUPERFICIE 97.40 M2

FECHA DECRETO EX 2005/291

TITULAR IVONNE TERESA CUEVA CEVALLOS

ACTIVIDAD CIBER, LOCUTORIO TELEFONICO Y VENTA DE FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS

EMPLAZAMIENTO C/ CARMEN CONDE, Nº 39, CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 8.76CV
SUPERFICIE 25.82 M2

FECHA DECRETO 21/12/05

EXPEDIENTE EX 2005/262

TITULAR DINTEL SOLUCIONES CREATIVAS, SL

ACTIVIDAD CIBER Y VENTA DE SERVICIOS RELACIONADOS

EMPLAZAMIENTO C/ CARLOS III, Nº 51 B. CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 11.38 CV
SUPERFICIE 37.17 M2

FECHA DECRETO 21/12/05

EXPEDIENTE EX 2005/215

TITULAR PATRICIA GALLEGO STABILITO

ACTIVIDAD SALON DE PELUQUERIA Y ESTETICA

EMPLAZAMIENTO C/ ANTONIO OLIVER, Nº 9 B. CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 9.72 CV
SUPERFICIE 37.04 M2

FECHA DECRETO 21/12/05

EXPEDIENTE EX 2005/340

TITULAR JALAT TACHALAIT

ACTIVIDAD RASTRO

EMPLAZAMIENTO AVDA. DE COLON, Nº 113, SAN ANTÓN

DATOS FISCALES

POTENCIA 1.07CV
SUPERFICIE 54.55 M2

FECHA DECRETO 21./12/05

EXPEDIENTE EX 2005/338

TITULAR SALVADOR ESPIN DIAZ

ACTIVIDAD MULTIPRECIO

EMPLAZAMIENTO C/ SUBMARINO, Nº 5 B. PERAL

DATOS FISCALES

POTENCIA 5.03 CV
SUPERFICIE 51.03 M2

FECHA DECRETO 21/12/05

EXPEDIENTE EX 2005/299

TITULAR ALI CADFI

ACTIVIDAD TODO CIEN

EMPLAZAMIENTO C/ SAN AGUSTÍN, Nº 3, B. LOS DOLORES

DATOS FISCALES

POTENCIA 1.28CV
SUPERFICIE 80.30 M2

CAMBIOS DE TITULARIDAD:

FECHA DECRETO 19/12/05

EXPEDIENTE CT 2005/038

TITULAR SEGUDNO GONZALEZ MARTINEZ Y FCO. SÁNCHEZ C.B.

ACTIVIDAD INSTALA. ASADOR DE POLLOS

EMPLAZAMIENTO C/ JUAN DE LA CUEVA, Nº 9 CARTAGENA

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO 16/11/05 **DEJAR SIN EFECTO LA LICENCIA**

EXPEDIENTE CL 1995/227
TITULAR ELENA GARCIA ROMERO
ACTIVIDAD ASADOR DE POLLOS
EMPLAZAMIENTO C/ LA LUZ Nº 6 EL ALGAR,

FECHA DECRETO 16/12/05
EXPEDIENTE CL 2005/169
TITULAR JUAN A. MAESTRE FERNÁNDEZ
ACTIVIDAD TALLER DE REPARACION DE MOTOS
EMPLAZAMIENTO C/ CIUDAD REAL, Nº 17. DHA. FUENTE CUBAS
DATOS FISCALES
POTENCIA 3.45 CV
SUPERFICIE 66.87 M2
PRESUPUESTO 503.59 €

PROPUESTAS DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN UNICA CON LICENCIA DE OBRA

FECHA RESOLUCION 20/12/05 MA 2005/1182
EXPEDIENTE CL 2005/336
TITULAR TOYS R'US IBERIA, S.A.
ACTIVIDAD VENTA DE JUGUETES Y ARTICULOS PARA LA INFANCIA
EMPLAZAMIENTO CC.PARQUE MEDITERRÁNEO PARCELA 8 SEC. P3
DATOS FISCALES
POTENCIA 245.92 CV
SUPERFICIE 2708.82 M2
PRESUPUESTO 193452.06 €

FECHA RESOLUCIÓN 22/12/05 UBAD 2005/131
EXPEDIENTE EX 2005/331
TITULAR Mª PAZ LOPEZ SÁNCHEZ
ACTIVIDAD CLINICA VETERINARIA
EMPLAZAMIENTO C/ SEBASTIÁN CABOTO, LA ALJORRA
DATOS FISCALES
POTENCIA 23.27 CV
SUPERFICIE 98.70 M2

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FRANCISCO ÁLAMO GARCÍA CONTRA CUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A. 2 DE ALUMBRES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco Álamo García contra acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión de 29 de enero de 2002, por el que se aprobó definitivamente el programa de actuación y el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2 de Alumbres y que hace extensivo a cuantos otros actos o acuerdos municipales se hayan dictado derivados del anterior, proyecto de urbanización, convenio urbanístico, etc.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 29 de enero de 2002 se adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva del programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. 2 de Alumbres. La gestión de la unidad se había llevado a efecto por el sistema de concertación directa, actuando solidariamente D. Antonio Martínez del Alamo, Dª Julia, Dª Ana y Dª Mª del Carmen Martínez Esparza y D. Eusebio Martínez Ros, éste último representante de la mercantil Promociones Ros Jumilla S.L., en tanto que propietarios únicos de la totalidad de terrenos incluidos en el ámbito de la citada unidad de actuación.

2. En tal sentido, constan en el expediente, diversos escritos formulados por los señalados, manifestando ser titulares únicos de terrenos, entre ellos uno de 17 de septiembre de 2001, solicitando la aplicación del sistema de actuación de concertación directa; otro de 19 de septiembre de 2001, acompañando programa de actuación y propuesta de convenio urbanístico y el convenio urbanístico suscrito con fecha 8 de mayo de 2002 por todos ellos.

3. El proyecto de reparcelación aprobado definitivamente fue notificado personalmente a cada uno de los interesados y publicado en el BORM de 2 de marzo de 2002 y diarios La Verdad y La Opinión de 22 de febrero de 2002. El convenio urbanístico suscrito entre los propietarios y el Ayuntamiento en cuanto urbanizador, fue publicado en el BORM de 11 de junio de 2002.

El proyecto de obras de urbanización aprobado definitivamente en fecha 17 de mayo de 2002 y la obra de urbanización replanteada el 19 de julio de 2002.

4. Con fecha 29 de septiembre de 2005, D. Francisco Alamo Garcia ha presentado escrito en el Registro General de documentos del Ayuntamiento interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo de 29 de enero de 2002, contra la aprobación inicial del proyecto de obras de urbanización, contra el Convenio Urbanístico de 8 de mayo de 2002 y, en general, contra cuantos actos o disposiciones municipales tengan causa del acuerdo reparcelatorio.

El recurso se fundamenta en la pretendida nulidad de los mencionados actos, derivada de su condición de propietario de terrenos en el ámbito de la unidad y no haber sido tenido en cuenta a efectos de notificaciones en el expediente.

Fundamenta su afirmación, aportando una fotocopia de un denominado “contrato de venta de solar”, celebrado, según afirma, entre el recurrente y D. Antonio Martínez de Alamo.

En el mismo escrito solicita la suspensión cautelar de licencias en el ámbito de la unidad de actuación.

5. El escrito de recurso ha sido trasladado al resto de interesados en el expediente, a los efectos del art. 112 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluido D. Antonio Martínez de Álamo.

En el plazo de alegaciones, solamente se ha formulado contestación al recurso por parte de D. Eusebio Martínez Ros, actuando por la mercantil Promociones Ros Jumilla SL, con el contenido que consta en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Son de aplicación al caso, con carácter general la Ley 7/1985 de 2 de abril sobre Bases de régimen local; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del Suelo y valoraciones; la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia; el Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

2º.- Para la resolución del presente recurso es preciso tener en consideración dos cuestiones fundamentales; la primera relativa a la procedencia o no de admitir el recurso por cuestiones de temporalidad; la segunda ateniendo a la cuestión de fondo planteada y más concretamente a la eficacia en vía administrativa del “documento” en que pretende basar su derecho al recurrente.

3º.- En cuanto a la primera de las cuestiones, es preciso tener en cuenta que, según propias afirmaciones del recurrente “la unidad de actuación se encuentra en proceso urbanizadorio e incluso

edificatorio”; de hecho el proyecto de obras de urbanización cuenta su aprobación definitiva desde el 17 de mayo de 2002, y su replanteo data de 19 de julio de 2002, lo que significa que las obras en el ámbito de actuación llevan ejecutándose en torno a los tres años.

Tres años durante los cuales el recurrente ha podido percibir la existencia de una actividad urbanizatoria en la zona que dice ser su propiedad y durante las cuales no ha realizado reclamación o petición al respecto.

No se concibe que durante este tiempo el recurrente no haya dicho nada al respecto, ante lo que cabe preguntarse ¿qué ha ocurrido ahora para que se pretenda reabrir un expediente que es firme en vía administrativa desde hace más de tres años?, y la respuesta es bien clara: no ha ocurrido nada nuevo que permita habilitar plazo para la interposición del recurso de reposición planteado.

El hecho de que el recurrente no haya sido notificado del expediente de reparcelación supone, que, para el hipotético supuesto de que tuviera interés legítimo reconocible en el expediente (cosa que se analizará en el siguiente punto) estaría legitimado para la interposición del recurso, bien desde la fecha de la publicación del acuerdo, bien desde que se iniciaron los actos materiales de ejecución de la obra o bien desde que por cualquier vía hubiera tenido conocimiento de la existencia del proyecto de reparcelación.

Pero evidentemente todo ello sujeto al plazo de un mes que, para la interposición del recurso de reposición, fija la Ley 30/92. Lo que es obvio, es que sea cual sea el conducto a través del cual, el recurrente ha conocido de la existencia del expediente, en el mejor de los casos, hace más de tres años, y así lo reconoce en su escrito al admitir su conocimiento sobre la existencia de las obras de urbanización, que se remontan a 2002.

En consecuencia entendemos que este deber ser desestimado por extemporáneo.

4º.- En lo que concierne a la titularidad dominical en cuya base se pretende fundamentar el recurso, cabe afirmar que no es la vía administrativa la adecuada para reivindicar tal derecho, más aún atendiendo a las circunstancias de hecho que concurren en el presente caso.

En primer lugar es preciso no olvidar que D. Francisco Álamo García no figura como titular de derechos en el ámbito de la unidad ni en el Registro de la Propiedad, ni en el Padrón del IBI, lo que justifica más que sobradamente el que no hay sido tenido por interesado en el expediente por parte de esta administración.

La totalidad de la finca donde se ubica su pretendida propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Antonio Martínez de Álamo, persona que (junto al resto de propietarios) ha manifestado expresamente, hasta por tres veces en el expediente, ser propietario de la totalidad de la finca en la que pretendidamente se encuentra la del recurrente. En momento alguno alude el Sr. Martínez de Álamo a la “venta de solar” que reivindica el recurrente.

El Sr. Álamo García presenta, como sustento de su reclamación, un “documento” que se autocalifica como “contrato de venta de un solar”.

Este documento, al que nosotros ni quitamos ni ponemos valor, no es más que un contrato privado que solo surte efectos entre las partes firmantes. Es un documento reconocido por D. Francisco Álamo García (el supuesto comprador), pero que hasta la fecha no ha sido reconocido por D. Antonio Martínez de Álamo (el supuesto vendedor).

Pero no solamente es que no haya sido expresamente reconocido por este último, sino que, bien al contrario, sus afirmaciones en el sentido de ser propietario único (junto a los hermanos Martínez Esparza) de los terrenos suponen la negación tácita de la autenticidad del documento.

Y, con independencia de que dicha negación de propiedad, de ser incierta, determine la exigencia de responsabilidad de orden jurídico penal del comprador al vendedor, tal como anuncia el primero en su escrito de recurso, lo que no puede caber duda es que esta administración carece de facultades para resolver sobre la validez y alcance de un documento privado, por estarle expresamente vedado por el art. 103 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Es en el ámbito de la jurisdicción civil, donde el recurrente debe plantear su reclamación y es en este ámbito donde han de adoptarse, si procede, las medidas cautelares que resulten procedentes.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, competente para ello en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto interpuesto por D. Francisco Álamo García contra acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29 de enero de 2002, por el que se aprobó definitivamente el programa de actuación y el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2 de Alumbres

Cartagena, 28 de diciembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D^a FRANCISCA CAPARROS SOLANO, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, (ASISTENTE SOCIAL), por el que solicita reconocimiento de servios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna, y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- Que se proceda a reconocer a D^a FRANCISCA CAPARROS SOLANO, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, (ASISTENTE SOCIAL), a efectos de trienios, SIETE AÑOS Y ONCE MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad OCHO ó grupo B, del artículo 25 de la Ley 30/84.

Los efectos económicos serán desde el día 1 del mes siguiente a su toma de posesión como funcionario (Enero/2005).

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 15 de diciembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

HACIENDA

C.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y EMPLEO.

Por la Concejalía Delegada de Juventud y Empleo, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita la construcción y puesta en marcha de un Centro de Juventud en Cartagena, cuyos fondos son aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud de Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con fecha 24 de noviembre de 2005.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.06013.4619.622 Edificios y otras construcciones..... 400.000 €

Estado de Ingresos

05.42007 Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Convenio del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales y el Ayuntamiento..... 400.000 €

Cartagena, 22 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS.

Por la Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos para hacer frente a los ocasionados con motivo la celebración de la IV edición del Festival

Mudanzas, cuyos fondos son aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de la Orden de 16 de diciembre de 2005 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.06008.4512.22703 Campañas teatrales..... 3.000 €

Estado de Ingresos

05.45540

De la Comunidad Autónoma.

Festival Mudanzas..... 3.000 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y FESTEJOS.

Por la Concejalía Delegada de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Festejos, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos para hacer frente a los ocasionados con motivo la celebración del XXV Festival Internacional de Jazz, cuyos fondos son aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de la Orden de 16 de diciembre de 2005 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005 financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.06008.4512.22625 Festival de Jazz..... 6.500 €

Estado de Ingresos

05.45523

De la Comunidad Autónoma.

Festival de Jazz..... 6.500 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.4 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO.

Por indicación del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se precisa la tramitación por esta Delegación de Alcaldía del oportuno expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto General de 2005, al objeto de la obtención de terrenos para la futura “Penetración Este”, y ordenación del viario correspondiente a la Calle Jorge Juan.

Como consecuencia de lo anterior y dando cumplimiento de la resolución dictada el 22 de noviembre de 2005 a los citados efectos, y que se adjunta, se procedió a permutar las fincas municipales adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de julio del presente ejercicio y que a continuación se detallan:

- PARCELA AC 3/5 1.2 SITUADA EN PLAN PARCIAL FINCA BERISO POR IMPORTE DE 322.844,83 €, MÁS I.V.A.
- PARCELA AC 3/5 1.1 SITUADA EN PLAN PARCIAL FINCA BERISO POR IMPORTE DE 396.163,80 €, MÁS I.V.A.

La venta de las fincas de propiedad municipal descritas suponen unos ingresos en las Arcas Municipales de 719.008,63 €, más su correspondiente liquidación de I.V.A. al tipo del 16 %, que mediante el oportuno acto de permuta autorizado en el referido acuerdo, servirán de base para financiar el crédito necesario para la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento, también en permuta, de las fincas sitas en Sistema General calle Jorge Juan:

Segregación de la finca 38324 tomo 2430, libro 433. folio 119 del Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena. 396.163,80 €, más 16% de I.V.A.

Segregación de la finca 27.460 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena. 322.844,83 € más 16% de I.V.A.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, y redactada en los siguientes términos:

| CRÉDITO QUE SE GENERA | | IMPORTE |
|-----------------------|---|--------------|
| 05.02001.4325.6204 | Adquisición de Terrenos y Bienes Naturales. | 719.008,63 € |

| FINANCIACIÓN | | |
|--------------|--|--------------|
| 05.61001 | Enajenación de Terrenos y Bienes Naturales | 719.008,63 € |

Cartagena, a 26 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INCOADO A SOLICITUD DE D. DIEGO PADILLA HERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE “PROMOBILIA, S.L.”, ANTES “EUROESTRELLA 2000, S.L.”

Visto el escrito que con fecha 27 de Noviembre de 2003 presentó en este Ayuntamiento D. Diego Padilla Hernández, en representación de la mercantil “PROMOBILIA, S.L.”, antes “EUROESTRELLA 2000, S.L.”, por el que solicita una subvención equivalente al importe a que ascienden las liquidaciones practicadas por la realización de obras de construcción de 8 viviendas y local en la C/ Cuatro Santos 33 y 35, en el Casco Antiguo de Cartagena.

Visto que el Sr. Padilla Hernández tiene acreditada su representación mediante escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales otorgada ante Notario con fecha 18 de Mayo de 2004.

Visto el informe emitido con fecha 1 de Diciembre de 2005 por la Jefa del Gabinete Jurídico de Licencias, manifestando que se han cumplido de conformidad las condiciones impuestas para el otorgamiento de la licencia, así como que el acto administrativo de su concesión le fue notificado al interesado el día 1 de Noviembre de 2003.

Visto el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de Diciembre de 2005, por importe de 7.978,87 euros.

Vistas las Bases que regulan la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo, aprobadas por el Pleno Municipal en su reunión de 3 de noviembre de 1999, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en su ejemplar nº 272 del día 24 de dichos mes y año.

Considerando que el escrito de solicitud de la subvención ha sido presentado dentro del plazo que establece la Base 4^a; que el interesado, en la representación que ostenta, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Base 5^a.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

Que se conceda a “PROMOBILIA, S.L.” la subvención solicitada, por un importe de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.978,87 €).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 22 de diciembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INCOADO A SOLICITUD DE D. FRANCISCO JAVIER SÁEZ ALBALADEJO.

Visto el escrito que con fecha 15 de noviembre de 2005 presentó en esta Ayuntamiento D. Francisco Javier Sáez Albaladejo, por el que solicita una subvención equivalente al importe a que ascienden las liquidaciones practicadas por las obras de rehabilitación de vivienda sita en C/ Príncipe de Vergara, 4 – 1ºD, del Casco Antiguo de Cartagena.

Visto el informe emitido con fecha 21 de noviembre de 2005 por la Jefa de Gestión Administrativa y Asesoramiento Jurídico, manifestando que se han cumplido de conformidad las condiciones impuestas para el otorgamiento de la licencia, así como que el acto administrativo de su concesión le fue notificado al interesado el día 18 de octubre de 2005.

Visto el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal con fecha 29 de diciembre de 2005, por importe de 1.913,79 euros.

Vistas la Bases que regulan la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo, aprobadas por el Pleno Municipal en su reunión de 3 de noviembre de 1999, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en su ejemplar nº 272 del día 24 de dicho mes y año.

Considerando que el escrito de solicitud de la subvención ha sido presentado dentro del plazo que establece la Base 4ª; que el interesado, en la representación que ostenta, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Base 5ª.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

- Que se conceda a D. Francisco Javier Sáez Albaladejo la subvención solicitada, por un importe de MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.913,79 €).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 29 de diciembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PATRIMONIO

E.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO EN CALLE SANTA TERESA, BARRIO PERAL.

PRIMERO: Por Requerimiento Previo de fecha 30 de septiembre de 2004 se informó a D. Florencio García Ros de la presentación de propuesta de cesión de 23,31 m². de superficie para dominio público, como condicionante de la licencia urbanística solicitada para construcción de cuatro viviendas, garajes y local sin uso determinado en calle Santa Teresa, Bº Peral.

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado Requerimiento, D. Florencio García Ros, en nombre propio y en representación de su esposa, Dª. Fulgencia García Bernal, cede al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

“Trozo de terreno de forma rectangular, de 23,31 m². de superficie, situado en calle Santa Teresa, Bº Peral, que linda: Norte, calle de su situación; Sur: finca matriz de donde se segrega; Este: calle Submarino; y Oeste: calle Obispo Salgado.”

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

“URBANA.- Solar resultante de la demolición de las casas números 76 y 81 de la Calle Submarino, y número 1 de la Calle Obispo Salgado, situado en Barrio Peral, Término Municipal de Cartagena. Mide una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, si bien según reciente medición resulta tener una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS Y TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: por el Norte, con Calle Santa Teresa; por el Sur, con propiedad del Sr. Alcantud; por el Este, con Calle Submarino; y por el Oeste, con calle Obispo Salgado.”

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cartagena 2, Tomo 2882 del Archivo, Libro 885, Sección San Antón, Folio 139, Finca 54628, Inscripción 1ª.

Referencia catastral: La que resulta de su procedencia es 7665301XG7676N0001QL.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges D. Florencio García Ros y Dª. Fulgencia García Bernal, por título de agrupación, declaración de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, otorgado en 3 de marzo de 2004 ante el Notario D. Pedro Eugenio Díaz Trenado (nº 957 de su protocolo).

TERCERO : De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en 19/9/2005, según el cual el terreno ofrecido por D. Florencio García Ros, en nombre propio y en representación de su esposa, Dª. Fulgencia García Bernal, se destina a vial, siendo su valor 0,23 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) así como de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, la Delegada que suscribe, PROPONE a V.E. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. -Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (de 23,31 m². de superficie), ofrecido por D. Florencio García Ros, en nombre propio y en representación de su esposa, Dª. Fulgencia García Bernal.
2. - Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.
3. - El terreno objeto de cesión se destinará a VIAL de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
4. - Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.E. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 22 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. JUAN CARLOS ROCA SÁNCHEZ, POR EL QUE RENUNCIA A LA LICENCIA DE QUIOSCO AUTORIZADO EN PLAZA DE LA IGLESIA, LOS BELONES.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Juan Carlos Roca Sánchez, en el que solicita la renuncia a la licencia de quiosco autorizado en Plaza de la Iglesia, Los Belones.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora para la instalación de quioscos en bienes de dominio público ó en lugares contiguos en la vía pública, en base al cual el titular podrá renunciar libremente a la licencia concedida.

Considerando lo preceptuado en el artículo 8 de la referida Ordenanza, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación en relación con la materia de quioscos, así como lo previsto en el Art. 127.1.e) de la Ley 57/03, de 16 de Diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, la Concejala Delegada que suscribe propone a V.E. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. - Aceptar la solicitud de renuncia formulada por D. Juan Carlos Roca Sánchez, concediéndole la baja correspondiente.

No obstante V.E. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 15 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON CESIÓN DE USO DE TERRENO SITUADO EN U.A. Nº 2 DE LAS LOMAS DE EL ALBUJÓN, A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

PRIMERO.- Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN por el que solicita la cesión de uso de parcela de terreno al objeto de instalar un Centro de Transformación.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular de la parcela nº 27, de 1.661,662 m². de superficie, situada en U.A. nº 2 de Las Lomas de El Albuñón, destinada a zona verde. La citada finca figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Sobre parte de la misma, ocupando una superficie de 7,8064 m²., se pretende la instalación del Centro de Transformación.

Visto el informe emitido por la Jefa del Gabinete Jurídico de Gestión, y como quiera que, evidentemente, el fin que se solicita ha de redundar en la mejora de un importante sector económico, con la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos que allí habiten un inmejorable servicio, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas, PROPONE a V.E. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

Ceder en uso a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN un terreno de 7,8064 m². de superficie, situado en la parcela nº 27, de 1.661,662 m². de superficie. con objeto de instalar un Centro de Transformación, y con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento conserva la titularidad de la citada parcela de terreno.
- b) Los gastos de mantenimiento y limpiezas de dicha parcela serán de cuenta de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN.
- c) Las obras de construcción que puedan realizarse en la misma serán también de cuenta de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal.
- d) El plazo de cesión de uso de la citada parcela será el necesario en tanto subsista la necesidad de establecimiento del Centro de Transformación por la Empresa Suministradora.
- e) La entidad cesionaria se compromete a destinar la parcela única y exclusivamente a los fines propios de la misma.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, 21 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

INFRAESTRUCTURAS

F.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA BUS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., QUE REALIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA LÍNEA 7 DE LOS DOLORES.

Visto el escrito presentado de forma conjunta por las Empresas Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. y Bus del Mediterráneo, S. L. solicitando subvención municipal, a fin de compensar el equilibrio económico del ejercicio 2005, en aquellos gastos que no son repercutidos sobre los usuarios.

Visto que pese a la petición conjunta de ambas mercantiles, el tratamiento a dar a las relaciones de este Excmo. Ayuntamiento con cada una de ellas es diferente, por cuanto la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., tiene encomendado el servicio municipal de transporte público urbano de viajeros en autobús, que presta en régimen de concesión, aún cuando Bus del Mediterráneo, S. L. es el socio mayoritario y esta última como tal es titular de la concesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Línea 7: El Albuñón-Los Dolores-Cartagena y otros servicios de la Comunidad Autónoma.

Visto asimismo, el informe del Ingeniero Técnico Municipal, y por el que tras el estudio de las líneas cubiertas y gastos originados, se estima que para mantener el equilibrio de la empresa Bus del Mediterráneo, S. L. por razón de la adaptación de los precios de su línea a los de las líneas de titularidad municipal, manteniendo el horario de invierno en verano, atención del Servicio de Cala

Cortina-El Portús; servicio a prestar en La Aparecida y otros trabajo encargados para mejora de las líneas que dependen de la Comunidad Autónoma, habría que subvencionar a la misma con la cantidad de 354.793,93 €, correspondiente al ejercicio 2005, según el detalle del estudio económico que se integra en el expediente.

Visto, asimismo, que el Presupuesto Municipal para 2005, han sido previstas consignaciones suficientes para otorgar la referida subvención, por la presente SE PROPONE:

- Que se apruebe por la Junta de Gobierno Local, el importe de la subvención a abonar a la mercantil de Bus del Mediterráneo S. L. por importe de 354.793,93 €, correspondiente al ejercicio económico de 2005.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, resolverá.= Cartagena, 29 diciembre de 2005.= LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE REVISIÓN DE TARIFAS PARA RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO Y SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TUCARSA, QUE REALIZA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS Y EL ICUE-BUS.

Visto el escrito presentado de forma conjunta por las Empresas Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. y Bus del Mediterráneo, S.L. solicitando subvención municipal, a fin de compensar el equilibrio económico del ejercicio 2005, en aquellos gastos que no son repercutidos sobre los usuarios.

Visto que pese a la petición conjunta de ambas mercantiles, el tratamiento a dar a las relaciones de este Excmo. Ayuntamiento con cada una de ellas es diferente, por cuanto la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., tiene encomendado el servicio municipal de transporte público urbano de viajeros en autobús, que presta en régimen de concesión, aún cuando Bus del Mediterráneo, S. L. sea el socio mayoritario y esta última como tal es titular de la concesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Línea 7: El Albuñón-Los Dolores-Cartagena y otros servicios de la Comunidad Autónoma.

Visto asimismo, el informe del Ingeniero Técnico Municipal, y por el que tras el estudio de las líneas cubiertas y gastos originados, se estima que para mantener el equilibrio económico-financiero de la empresa TRANSPORTE URBANO DE CARTAGENA, S.A. habría que subvencionar a la misma con la cantidad de 1.042.173,19, correspondiente al ejercicio 2005, según el detalle del estudio económico que se integra en el expediente.

Considerando que según la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Autobús, publicada en el B.O.R.M. de 24 de abril de 1997, en su artículo 26, “Son obligaciones del Ayuntamiento con la sociedad gestora las siguientes: b) **Mantener el equilibrio financiero del contrato**, para lo cual, revisará las tarifas y subvenciones que en su caso le otorgue, cuando aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas o imprevisibles determinen en cualquier sentido la ruptura de la economía de la explotación.”

Visto, asimismo, que el Presupuesto Municipal para 2005, han sido previstas consignaciones suficientes para otorgar la referida modificación de precios, y en su caso subvención, por la presente SE PROPONE:

- Que se apruebe por la Junta de Gobierno Local, el importe de la cantidad a abonar a la mercantil Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., por importe de 1.042.173,19, correspondiente al ejercicio económico de 2005.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, resolverá.= Cartagena, 29 diciembre de 2005.= LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE REGULACIÓN DEL CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN.

Visto el informe técnico que literalmente dice:

“1. ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena por acuerdo de 28 de agosto de 1986, estableció como forma de gestión del servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús el de empresa mixta, con la denominación de Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

La ordenanza de 27 de febrero de 1997 que aprueba definitivamente el servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús previó que la participación del Ayuntamiento en la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., en adelante TUCARSA, fuese inferior al 10%, dando cabida a la enajenación de 1.650 acciones de la misma.

Con fecha 15 de mayo de 1997 se publica anuncio en el B.O.R.M. de licitación de contrato de gestión de servicio público.

Con fecha 4 de septiembre de 1997, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria acuerda adjudicar el contrato de gestión del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Viajeros en Autobús a Bus del Mediterráneo, S.L., firmándose el correspondiente contrato con fecha 22 de octubre de 1997.

La Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Transporte Público Urbano de Viajeros en Autobús, especifica en su artículo 26 lo siguiente:

“Son obligaciones del Ayuntamiento con la sociedad gestora las siguientes:

- a) Otorgarle la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente.
- b) Mantener el equilibrio financiero del contrato, para lo cual:
 - Compensará económicamente a la empresa por razón de las modificaciones que le ordene introducir en el servicio y que incrementen los costes o disminuyan su retribución.
 - Revisará las tarifas y subvenciones que en su caso, le otorgue, cuando aún sin mediar modificaciones del servicio circunstancias sobrevenidas o imprevisibles determinen el cualquier sentido la ruptura de la economía de la explotación”.

- Indemnizará y compensará a la empresa por el rescate o la supresión del servicio en los términos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigió en el concurso convocado para seleccionar un comprador de 1.650 acciones de la compañía mercantil “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” de la que es socio el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y encomendarle la gestión del Servicio Municipal de Transporte Urbano, indica en el punto II:

Características de los servicios

Segunda: Las prestaciones que comprende el servicio son las siguientes:

- Transporte urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús.
- Transporte urbano regular, temporal, de uso general y transporte urbano regular de uso especial u otros tipos de transporte urbano regular de uso especial u otros tipos de transportes que el Excmo. Ayuntamiento le requiera.
- Transportes extraordinarios.
- Asistencia Técnica.

Cuarta: La asistencia técnica comprenderá las funciones de informar, asesorar y realizar estudio al Excmo. Ayuntamiento de cuantos temas relacionados con el transporte de viajeros le interese y estén relacionados con la Ciudad de Cartagena, y se ofertará acompañada de un plan de información promoción del servicio destinado a captar viajeros sin coste alguno.

2. OBJETO

El objeto de este estudio es servir de base a la propuesta que pueda formularse al órgano competente para la aprobación del procedimiento de determinación del coste a abonar a la empresa TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., si fuese necesario restablecer el equilibrio económico de la misma, por la prestación de los servicios de Transporte Urbano de Viajeros dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, del que es adjudicataria.

A este fin, las relaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en relación al Transporte Urbano de Viajeros, serán exclusivamente con TUCARSA, empresa adjudicataria del Transporte Urbano de Viajeros

3. REMUNERACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO

La remuneración que la empresa percibirá por la prestación del servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros, si fuese necesario restablecer el equilibrio económico de la misma, vendrá determinado por el número de vehículos y los kilómetros recorridos por estos en las líneas del servicio, y la venta de billeteaje efectuada.

Dicha remuneración se obtendrá para cada periodo, multiplicando el n.º total de kilómetros efectivamente realizados por el coste unitario de vehículo / kilómetro y deduciendo de la cantidad resultante el importe recaudado por la empresa por venta de billetes

4. DETERMINACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO

En el mes de octubre de cada año TUCARSA presentará, en sus obligaciones de asesorar al Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio siguiente:

1º. Propuesta de mejora del servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros

2º. Propuesta de revisión de tarifas de Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros

3º. Estudio Económico de coste por el Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros

4.1. La propuesta de mejora del servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Viajeros, contemplará:

- a.- Las variaciones en la flota de vehículos de transporte
- b.- Las variaciones en horarios y líneas
- c.- Las variaciones en instalaciones fijas
- d.- Las variaciones en información al ciudadano y elementos urbanos
- e.- Los servicios de línea de transporte urbano de viajeros realizados por terceros.
- f.- Cualquier otra mejora que pueda contemplarse

4.2. Propuesta de revisión de tarifas

Se realizará en base a la fórmula polinómica propuesta y aprobada, aplicándose la tarifa mínima entre la tarifa revisada propuesta y la tarifa mínima aprobada por Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se adjuntará la propuesta de tarifas reducidas.

4.3. Estudio Económico de Transporte Urbano Regular de Viajeros.

4.3.1. Previsión de costes de Transporte Urbano Regular de Viajeros.

Se realizará de acuerdo a las previsiones de la oferta del adjudicatario coincidente con la del pliego base para la adjudicación, esto es de acuerdo a:

- Capítulo I.- Personal
- Capítulo II.- Amortización
- Capítulo III.- Financieras
- Capítulo IV.- Seguros
- Capítulo V.- Reparaciones
- Capítulo VI.- Combustible
- Capítulo VII.- Neumáticos
- Capítulo VIII.- Varios

Como conclusión del estudio el contratista determinará para cada tipo de vehículo el precio vehículo / km aplicable.

4.3.2. Previsión de Ingresos y necesidad de restablecer el equilibrio económico

El contratista presentará un pronóstico de viajeros de acuerdo a la variación de los mismos durante los últimos años, del servicio y las variaciones del sector.

Por aplicación de las tarifas determinará el volumen de ingresos esperado, y consecuentemente la necesidad o no de restablecer el equilibrio económico.

4.4. Aprobación de la propuesta:

El Excmo. Ayuntamiento aprobará o desestimaré la propuesta de TUCARSA de acuerdo con las competencias de los distintos Órganos Municipales.

5. ABONO A TUCARSA

Caso de ser necesario restablecer el equilibrio económico, el importe a abonar al concesionario por el servicio prestado se realizará mediante el sistema de certificaciones mensuales expedidas por los técnicos municipales, aprobadas por el Concejal Delegado de Contratación.

Para ello el contratista:

A) Dentro de los diez primeros días de cada mes presentará al Ayuntamiento relación de los kilómetros efectuados por día vehículo y línea, así como, de los billetes vendidos de cada tipo referido todo ello al mes anterior y debidamente ordenado y valorado.

B) A las citadas relaciones se incorporarán las hojas diarias de ruta de recaudación rellenas por el personal conductor.

Por su parte el Ayuntamiento:

a) En los cinco días siguientes a la presentación de los datos emitirá la certificación mensual, a buena cuenta, tras las comprobaciones pertinentes.

b) La certificación mensual contendrá los datos necesarios para determinar su importe, esto es:

1. Número de vehículos
2. Número de kilómetros realizados en el periodo
3. Corte por vehículo / kilómetro
4. Número de billetes vendidos en el periodo
5. Ingresos por venta de billetes en el periodo

Asimismo, la certificación mensual contendrá la oportuna remuneración a efectuar, resultado de la operación del producto del número total de kilómetros efectivamente prestados en el periodo del mes, por el precio – coste unitario de vehículo / kilómetro, deduciendo la cantidad que resulte de la venta de billeteaje efectuado.

6. REGULARIZACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO.

Anualmente y en los primeros 10 días del mes de abril TUCARSA presentará las cuentas auditadas de la Sociedad, con la misma estructura de costes que los de los estudios por él presentados, con expresión tática de precio – coste unitario de vehículo / kilómetro aplicable, así como, del número de viajeros y billetes vendidos y todo ello por línea.

El producto del número total de kilómetros efectivamente presentados anualmente por el precio - coste unitario de vehículo / kilómetro aplicable deducida la cantidad que resulte de la venta de billeteaje efectuado en el año determinará el coste real anual de la prestación del servicio, y la necesidad o no de restablecer el equilibrio económico.

El Ayuntamiento a través de sus técnicos emitirá una certificación liquidación del ejercicio, que resultará de la diferencia entre el coste real y las cantidades abonadas a buena cuenta a lo largo del año. La diferencia se abonará con la correspondiente certificación del mes de mayo del año siguiente al liquidado, aumentando o disminuyendo esta cuantía en la liquidación, si hubiese sido necesario restablecer el equilibrio económico de la empresa.”

Es por lo que, la concejal que suscribe, propone, la aprobación del procedimiento descrito anteriormente para la regulación del control de los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros dependientes del Ayuntamiento de Cartagena, y el mantenimiento del equilibrio económico de la explotación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, resolverá.= Cartagena, 29 diciembre de 2005.= LA CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

MEDIO AMBIENTE

G.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DESDE EL 24 AL 19 DE DICIEMBRE.

VALIDACIÓN AMBIENTAL DEL CONVENIO DE ADECUACION PARA EXPLOTACIONES OVINO-CAPRINO-VACUNO

| | |
|---------------|---|
| FECHA DECRETO | 19/12/05 |
| EXPEDIENTE | AC 2002/035 |
| TITULAR | EXPLOTACIONES GANADERAS HERMANOS SOLANO, CP |
| ACTIVIDAD | PRODUCCIÓN DE CAPRINO DE LECHE Y OVINO DE CARNE |
| EMPLAZAMIENTO | PARAJE LA MONJA, LA MAGDALENA |

La Junta de Gobierno quedó enterada.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

No los hubo.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

Por la Presidencia, concretamente el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Guillén Marco, que presidió la sesión, se informó exhaustivamente a la Junta de Gobierno del grave incendio que se produjo hace unos días en el Garaje del “Edificio Neva”, de Ciudad Jardín, que dejó sin los servicios básico a las familias que allí residen.

Fue ejemplar la labor desarrollada por los trabajadores de los servicios y contratadas municipales, así como por otras personas y colectivos que han tenido un papel esencial en el dispositivo puesto en marcha, que contra todo pronóstico, hizo posible el restablecimiento total de los servicios, antes de la Nochebuena.

Todas estas personas realizaron un esfuerzo muy superior al exigido en el cumplimiento de sus deberes profesionales, implicándose de forma absoluta y abnegada, en la ayuda de todo tipo a los vecinos afectados, sin atenerse a horarios, y trabajando con especial aplicación y dedicación, en unos días que fueron delicados.

Por todo ello, la Presidencia quiso dejar constancia en Acta, para conocimiento general de la opinión pública, del agradecimiento de la Excm. Sra. Alcaldesa y su Equipo Municipal de Gobierno, para con todas estas personas, colectivos, Empresas e Instituciones que han colaborado en la feliz solución de tan ingente problema social. A continuación se mencionan los organismos y personas que más han destacado, sin escatimar esfuerzos, para resolver el tremendo problema humano:

Los trabajadores del Servicio Municipal de Aguas y responsables de la empresa Aquagest

Los trabajadores del Servicio Municipal de Limpieza y responsables de FCC.

Los trabajadores del Servicio Municipal de Grúa y responsables de ALSA.

La directora y el personal del Centro de ISSORM en Ciudad Jardín.

La concesionaria del servicio de cafetería Centro del ISSORM de Ciudad Jardín.

Trabajadores y responsables de Iberdrola Cartagena, y

Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Jardín.

Finalmente, la Presidencia manifestó también el deseo de que constara en Acta el agradecimiento del Equipo Municipal de Gobierno, por el trabajo desarrollado por los representantes de los vecinos afectados, su capacidad de trabajar en coordinación con los Servicios Municipales, y su tenacidad en la busca de soluciones para los problemas que sufrieron sus convecinos, como consecuencia del incendio.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DENTRO DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PARA DOTAR DEL CRÉDITO NECESARIO LA PARTIDA DE AMORTIZACIÓN.

Esta Concejalía, informada por la Intervención Municipal en relación al estado de ejecución de las partidas de amortización e intereses de préstamos, precisa tramitar el oportuno expediente de modificación del presupuesto general de 2005 al objeto de proceder al reajuste antes referido.

Por ello a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1. y 3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente modificación presupuestaria de créditos por el sistema de transferencia de crédito:

Partida que transfiere crédito

05.03001.0111.31000 Intereses Préstamo..... 118.100,00 Euros

Partida que recibe crédito

05.03001.0111.913 Amortización Préstamo..... 118.100,00 Euros

La Junta de Gobierno Local con superior criterio resolverá.= Cartagena, 30 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SUMINISTRO EN ALTA DE AGUA POTABLE PARA ATENDER SU DEMANDA EN EL TERMINO MUNICIPAL.

Este Ayuntamiento tiene atribuidas y las ejerce, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, competencias en materia de suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, debiendo prestar, en todo caso, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2.1) y en el 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este municipio, como los demás de la Región de Murcia, se encuentra en una situación de escasez permanente de recursos hídricos como consecuencia del déficit estructural de la Cuenca del Segura para atender las demandas de agua, actuales y futuras, lo cual coloca nuestro desarrollo económico en un estado total de incertidumbre.

A fin de intentar solucionar el problema, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha creado, por Ley de la Asamblea Regional 4/2005, de 14 de Junio, el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, con la finalidad de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Dicho Ente Público del Agua tiene previsto acometer, con carácter de urgencia una serie de actuaciones para la captación y desalación de agua del mar, que será suministrada en alta a las Entidades Locales y potabilizada para su posterior distribución.

Considerándolo necesario para nuestro municipio, este Ayuntamiento ha mostrado su interés al Ente Público del Agua para que nos proporcione agua potable procedente de la desalación. Para ello nos ha remitido el texto del Convenio que es preciso firmar y que es del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SUMINISTRO EN ALTA DE AGUA POTABLE PARA ATENDER SU DEMANDA EN EL TERMINO MUNICIPAL.

En Cartagena a de de 200

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, en su calidad de Presidente del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, en representación del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, según establece el art. 6 de la Ley 4/2005 de 14 de junio, debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día de de 2.00

Y de otra parte, La Excma. Sra. D^a. Pilar Barreiro Álvarez, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cartagena

Ambas partes se reconocen competencia suficiente para la firma del presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. El Ente Público del Agua de la Región de Murcia creado por Ley de la Asamblea de Murcia 4/2005, de 14 de junio, es una entidad pública empresarial que ajusta su actuación al derecho privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, que está adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua según establece su artículo primero.

El Ente Público del Agua tiene la función de “promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del gobierno regional”, y en especial las de “promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales”, y “cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios y la gestión del abastecimiento para desarrollar sus actividades” (art. 3.1 y 2.a y b).

En todo caso, para el ejercicio de estas funciones y el cumplimiento de sus fines, el Ente Público del Agua podrá “realizar toda clase de actividades económicas y financieras”, sin otras limitaciones que las legales y estatutarias, así como “establecer convenios con Administraciones y Organismo públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión” (art. 9.1 a y b).

II. Por su parte, el Ayuntamiento de Cartagena ejerce en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, competencias en materia de “suministro de

agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”, debiendo prestar, en todo caso, el servicio de “abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado” (art. 25.2.1) y art. 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

III. La Región de Murcia se encuentra en una escasez permanente de recursos hídricos como consecuencia del déficit estructural de la Cuenca del Segura para atender las demanda de agua, actuales y futuras en la Región. El Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura destaca esa situación de déficit, que alcanza un volumen de 460 hm³/año, tanto en el momento de su aprobación (1998) como en horizontes temporales de diez (2008) y veinte años (2018), y ello siempre que puedan considerarse disponibles los recursos procedentes de la Cuenca del Tajo, lo que constituye una situación teórica que la realidad ha superado dado que la Cuenca no recibe los aportes de recursos previstos; ello coloca ala Región en un estado de total incertidumbre.

En términos absolutos, la situación es más problemática para la Región de Murcia desde el momento en que los recursos de la Cuenca del Segura atienden las demandas que tienen origen en toda su superficie, que comprende parte de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (provincia de Albacete, 4.721 Km², con 33 municipios), Comunidad Valenciana (provincia de Alicante, 1.207 km², con 36 municipios) y Andalucía (provincias de Almería, Granada y Jaén 1.783 km², con 17 municipios), y la totalidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (provincia de Murcia 11.104 km², con 45 municipios). Del ámbito superficial de la Cuenca, sólo el 59,02% corresponde a la Región de Murcia.

Esta situación de emergencia ha sido reconocida expresamente en el Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo.

En una coyuntura como la descrita, la Región de Murcia queda condenada a una paralización de su desenvolvimiento demográfico, económico y turístico. Este escenario hace tiempo que ha generado una crisis y ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de disponer de agua potable para atender a las demandas urbanas, industriales, turísticas o residenciales, tanto a corto como a medio plazo, y que permita además liberar recursos de la Cuenca para atender otros usos imprescindibles para el desarrollo económico de la Región.

IV. El Ayuntamiento de Cartagena se encuentra en una situación de emergencia para cubrir las nuevas demandas de agua para usos urbanos, turísticos y residenciales, ya sea para el abastecimiento domiciliario de agua potable, ya sea para atender industrias vinculadas a la red municipal. Por tanto, solicita que se adopten las medidas oportunas precisas para el abastecimiento de los volúmenes de agua requeridos para atender a esas necesidades y propiciar así el desarrollo de su término municipal. El Gobierno Regional sensible a estos hechos, ha autorizado la celebración de convenios con las Entidades locales, por acuerdo adoptado en su reunión de fechade.....de....., para el suministro de agua a las redes municipales.

V. Por consiguiente, el Ente Público del Agua, en ejecución de la política hidráulica adoptada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, va a cometer una serie de operaciones técnicas y jurídicas con carácter de urgencia, dada la situación de emergencia existente, para la captación y desalación de agua del mar, y su tratamiento y transporte a través de una red de canales primarios hasta los depósitos de regulación que servirán de arranque a las diversas redes municipales, suministrando en alta a las Entidades locales el agua desalada y potabilizada para su posterior distribución a través de sus propias redes.

VI. A tal efecto, el Ayuntamiento de Cartagena tiene interés en que el Ente Público del Agua le proporcione agua potable procedente de la desalación, y en este sentido, este último, conforme a la

autorización otorgada por el Consejo de Gobierno, ha aceptado la petición del Ayuntamiento y ha acordado la celebración de este convenio, en los términos establecidos en la Ley 4/2005.

Por ello, al objeto de regular las condiciones según las cuales el Ente Público del Agua de la Región de Murcia suministrará agua desalada a la red de distribución municipal del Ayuntamiento de Cartagena, y el régimen de derechos y obligaciones que cada una de las partes han de asumir, se suscribe el presente convenio de colaboración con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

1. Este convenio regula las condiciones de suministro en “alta” por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia al Ayuntamiento de Cartagena, de agua potable procedente de la desalación de agua del mar en los puntos de entrega que determine la Comisión Mixta de Vigilancia y Control que se regula en el presente convenio, al objeto de que el Ayuntamiento de Cartagena distribuya el agua suministrada a través de su propia red municipal hasta las acometidas domiciliarias y las de industrias vinculadas a la red municipal de abastecimiento.

2. El Ente Público del Agua podrá cumplir lo pactado en este convenio bien por sí mismo, bien a través de sociedades mercantiles constituidas a tal fin, en virtud de lo autorizado por la ley 4/2005, de 14 de junio (art. 3.2.f y art. 9.1.d).

3. El Ayuntamiento de Cartagena podrá cumplir lo pactado en este convenio bien por sí mismo, bien a través de sociedad mercantil Concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua o por otras constituidas a tal fin, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda. Régimen Jurídico.

Este convenio queda sujeto a sus propias cláusulas y, en todo lo no establecido en ellas, a la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y supletoriamente, a la ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sustantivamente el convenio queda sometido a la ley 4/2005 de 14 de junio, por la que se crea el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, a la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público, aprobada por Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, al Reglamento de gestión y de régimen económico y tarifas del abastecimiento de agua potable procedente de la desalación en la Región de Murcia que en su momento apruebe por Decreto el Consejo de Gobierno, y a las ordenanzas municipales que regulen las materias previstas o afectadas.

Tercera. Volúmenes a suministrar.

La previsión de demanda de agua para el municipio de Cartagena durante los próximos cinco años es de .

A los efectos previstos en el presente convenio, esta Corporación manifiesta su interés en la adquisición de agua en alta que, cumpliendo con los requisitos específicos de abastecimiento urbano legalmente establecidos, se determine en un convenio específico que deberá fijar entre otras

cuestiones operativas, el volumen real, puntos de entrega, condiciones específicas de suministro y obligaciones técnicas, económicas y financieras.

Cuarta. Ejecución de las obras necesarias para el suministro en alta.

La red de distribución arterial de abastecimiento en “alta” y los depósitos de cabecera o regulación serán construidos por el Ente Público del Agua a través de cualquiera de las fórmulas y procedimientos admitidos en Derecho. Las obras de acometida al depósito o a un punto de la red arterial para su conexión con la red municipal de distribución, así como las prolongaciones, incrementos de diámetro, almacenamientos y elevaciones necesarias en la red de distribución municipal, serán ejecutadas por el Ayuntamiento y serán de su exclusiva titularidad; no obstante las obras necesarias para el entronque hasta el contador serán construidas por el Ente Público del Agua.

El Ente Público se reserva el derecho de autorizar las obras de enganche, o su ejecución, para asegurar el adecuado funcionamiento de toda la instalación y no perjudicar a otros usuarios de la red arterial en “alta” o del mismo depósito de cabecera.

Quinta. Régimen financiero.

El Ayuntamiento de Cartagena abonará al Ente Público del Agua el valor de los consumos según las tarifas de suministro que en cada momento apruebe el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Gestión y de Régimen Económico, y tarifas del abastecimiento de agua potable procedente de la desalación que estuvieran vigentes, y que serán únicas para todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Sexta. Cortes de suministro.

1. El Ente Público del Agua deberá comunicar al Ayuntamiento de Cartagena con una antelación mínima de dos días, la suspensión del suministro de agua por obras de renovación, mejora o adecuación de las redes arteriales o de entronque hasta contador y enganche a la red municipal, siempre antes de su efectiva ejecución y con información aproximada de la duración de la suspensión.

El Ayuntamiento de Cartagena hará lo propio con el Ente Público del Agua cuando la necesidad de suspender el suministro se deba a problemas surgidos en su propia red municipal.

En todo caso, el Ayuntamiento de Cartagena trasladará la información a los usuarios del servicio del modo que considere más adecuado.

2. Cuando por circunstancias urgentes, extraordinarias o imprevisibles el Ente Público del Agua se viera obligado a suspender el suministro del agua sin previo aviso, informará en el más breve plazo posible al Ayuntamiento de la causa que lo motiva así como del plazo previsto de suspensión. En estos supuestos, el Ente Público del Agua colaborará con el Ayuntamiento en la información a los usuarios.

Séptima. Vigencia del convenio.

El presente convenio obliga a ambas partes desde el mismo momento de su firma. El convenio será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante y a salvo de lo que en cada momento disponga la legislación vigente, podrá ser denunciado por cualquiera de las partes previa comunicación con un año de antelación.

Octava. Comisión Mixta de Vigilancia y Control.

Se establece una Comisión Mixta de Vigilancia y Control presidida por el Consejero de Agricultura y Agua, actuando como Vicepresidente el Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena. Estará compuesta además de los anteriores, por dos representantes del Ente Público del Agua y otros dos por el Ayuntamiento de Cartagena, y cuya función será la planificación y control de lo estipulado en el presente convenio, así como la resolución de los problemas de interpretación, aplicación y cumplimiento que puedan suscitarse en la ejecución del mismo.

Con independencia de ello, las partes firmantes podrán mantener cuantas reuniones entiendan oportunas para tratar lo que estimen conveniente respecto del objeto de este convenio.

Novena. Jurisdicción.

No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, las divergencias que puedan surgir entre las partes y que no puedan ser resueltas por la Comisión prevista en la estipulación anterior, serán sometidas a la jurisdicción contenciosa-administrativa, una vez agotada la vía administrativa previa conforme a las normas de organización y procedimiento establecidas por la legislación de la Comunidad Autónoma y, supletoriamente, por la legislación general del Estado.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman este convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Firmado, El Presidente del Ente Público del Agua y La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena.= D. Antonio Cerdá Cerdá y D^a Pilar Barreiro Álvarez.”

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

1º.- Que se apruebe el texto del citado convenio.

2º.- Que se faculte a la Excm. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

Cartagena, a 29 de diciembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

La Concejalía de Deportes dentro de sus programas de actuación y como uno de los objetivos primordiales esta el potenciar el asociacionismo deportivo y la labor educativa que realizan los clubes de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el término municipal.

Este enorme esfuerzo deportivo-educativo que realizan los clubes y del que se benefician especialmente los jóvenes, conlleva numerosas dificultades de carácter económico, debido a que las entidades deben sufragar gastos de arbitrajes, desplazamientos, licencias federativas, equipamiento deportivos, etc. Por ello esta Concejalía de Deportes considera que estas actividades de carácter

social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto distribuir la cantidad de VEINTITRÉS MIIL CUATROCIENTOS (23.400 €) EUROS.

Partida 05/06009/4522/48901801 con una consignación de 23.400 €

| | |
|---|---------|
| C.D. DOLORENSE..... | 2.700 € |
| CLUB ARTES MARCIALES CARTAGENA..... | 6.000 € |
| FUNDACIÓN CARTAGENA F.C..... | 1.800 € |
| CLUB COMERCIAL J. TENIS DE MESA..... | 5.000 € |
| VOLUNTARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES..... | 2.900 € |
| CARTAGENA DEPORTE PARA TODOS..... | 5.000 € |

Se adjunta la consignación presupuestaria.

Se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Programa de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de diciembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.= Firmado, Alonso Gómez López, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiendo yo el Secretario este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.